

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 620/1983, sobre salarios, a instancia de María del Puerto Zamora González contra «Textil Chinata, S. A.», con fecha 21 de octubre de 1983, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Puerto Zamora González, sobre salarios, debo condenar y condeno a la demandada «Textil Chinata, S. A.» a que abone a la actora 121.991 pesetas.

Notifíquese, haciéndose saber que contra esta sentencia no cabe recurso, siendo firme desde este momento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Martín García (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Textil Chinata, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—4.907-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.297/1983, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Francisco J. Chillón del Valle, contra la Empresa «Santiago Gómez García», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco J. Chillón del Valle, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Santiago Gómez García», a que abone al actor la cantidad de 364.795 pesetas por los conceptos reclamados en su demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la demandada Empresa, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el «Banco de España», denominada «Fondo de Anticipo» y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la «Caja de Ahorros», anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Santiago Gómez García», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.893-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos 1.218 de 1983, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de Francisco José Chillón del Valle, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que al mismo unía con el demandado Santiago Gómez García y debo condenar y condeno a éste a estar y pasar por tal declaración y a que haga efectivas al actor la indemnización de 128.722,50 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo, de hacerlo el demandado, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el «Banco de España» y 2.500 pesetas en la cuenta de «recursos de suplicación» de la «Caja de Ahorros», anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Santiago Gómez García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 9 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—5.692 E.

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 17 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 848/83, a instancia de don Juan Aragón Rivero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Juan Aragón Rivero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Antonio Bilbao, S. A.» sobre recurso jurisdiccional contra resolución del Instituto demandado de 2 de julio de 1983, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la prestación que se otorga al actor en el mismo por su invalidez permanente absoluta lo será en cuantía de veintisiete mil novecientos ochenta y cinco (27.985) pesetas, mensuales en catorce pagas al año, más las revaloraciones que reglamentariamente se hayan producido o se produzcan a partir del día 3 de octubre de 1979 en que dio comienzo la incapacidad indicada; todo ello, dejando a salvo las acciones que puedan corresponder a las Entidades gestoras demandadas contra la Empresa también demandada por los descubiertos de cotización en que la misma incurrió. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—

Firmado, José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Antonio Bilbao, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.910-E.

En virtud de lo acordado con fecha 1 de marzo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2, de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 883/83, a instancia de Francisco Núñez Cercas contra la Empresa «Turbo, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Núñez Cercas contra la Empresa Turbo, S. A., sobre salarios, comisiones y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de un millón novecientas setenta mil quinientas treinta y tres (1.970.533) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, caben los recursos de tasación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del término del emplazamiento. Advertiéndose a la Empresa condenada que para poder recurrir deberá ingresar en la cuenta corriente número 560 abierta en el Banco de España de esta ciudad, la cantidad en metálico, objeto de la condena debiendo presentar en la Secretaría de esta Magistratura al tiempo del anuncio del recurso, el resguardo acreditativo de dicha consignación. Asimismo se advierte que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación consignará como depósito 5.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos por cada uno de los recursos entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Turbo, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.909 E.

En virtud de lo acordado con fecha 5 de marzo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.249/83, a

instancia de don Rafael de Sala Ramos contra Juan Balader González y otro, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Rafael de Sala Ramos contra el empresario don Juan Balader González sobre salarios y pagas extraordinarias, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de doscientas ochenta y una mil seiscientos veintitrés (281.823) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo, número 2 más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz sucursal número 12 calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Juan Balader González, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 5 de marzo de 1984.—4.911-E.

En virtud de lo acordado con fecha 21 de marzo de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y liquidación de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.476/1983, a instancia de don Juan Romero Díaz y otros, contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por salarios y liquidación de contrato, con el recargo por mora reglamentario, abone a los trabajadores las siguientes sumas: A don Juan Romero Díaz, ciento trece mil cuatrocientas ochenta y dos (113.482) pesetas; a don José Romero Gómez, ciento once mil seiscientos noventa y cinco (111.695) pesetas; a don Diego Gómez Alcedo, ciento once mil seiscientos noventa y cinco (11.695) pesetas, y a don Luis Orellana Caravaca, ciento trece mil doscientas siete (113.207) pesetas.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones Gutiérrez, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.908-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de abril de 1984, recaída en el expediente número 218/84, a instancia de Salvador Andrades Vera, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, y la Empresa «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), sobre recurso jurisdiccional, se ha man-

dado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA) para el día 3 de mayo de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar, previamente, una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz 4 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 218/84, promovidos por Salvador Andrades Vera, contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, y la Empresa «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa «S. A. de Construcciones y Revestimientos» (SACRA), para el día 3 de mayo de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 218/84, promovidos por Salvador Andrades Vera, contra la Empresa «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA) para el día 3 de mayo de 1984, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—5.475-E.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 3 de abril de 1984, en el expediente 1.535 del año 1983, que se sigue en esta Magistratura, a instancias de don Antonio Miranda Amellugo, contra la Empresa «Vicente Blasco Bellido», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento, que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Marín Rico, Cádiz a tres de abril

de mil novecientos ochenta y cuatro.—Por dada cuenta, y visto el anterior escrito del actor Antonio Miranda Amellugo, interesado a la ejecución de Vicente Blasco Bellido, regírese y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de sentencia firme. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada librese exhorto al Juzgado de Distrito de Puerto Real, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 429.690 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 125.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 25.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa ejecutada por el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Vicente Blasco Bellido», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1. 5.474-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 2 de los corrientes, en los expedientes acumulados 982 y 983 de 1983, que se siguen en esta Magistratura a instancias de Francisco Sánchez Fernández y José Calvo Rodríguez, contra la Empresa «Salvo, Industrias del Mármol, S. L.», sobre rescisión de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente, dice:

«Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Por dada cuenta, y visto el escrito de los actores Francisco Sánchez Fernández y José Calvo Rodríguez, en que solicitan la ejecución de «Salvo Industrias del Mármol, S. L.». Se decreta la ejecución de sentencia firme. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese exhorto al Juzgado de Distrito de Algeciras, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 2.028.973 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 500.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidas en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 50.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa ejecutada por el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Salvo, Industrias del Mármol, S. L.» expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—5.478-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de abril de 1984, recaída en el expediente número 1.688/83, a instancia de don Gregorio Sanz Esteban, contra la Empresa «Gatsby S.A.», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gatsby, S.A.», para que el día 30 de abril de 1984, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 6 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—5.476-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de abril de 1984, recaída en el expediente número 330/84, a instancias de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez Pelayo, sobre desalojo de vivienda, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Francisco Javier Pérez Pelayo, para que el día 10 de mayo de 1984, a las nueve y veinte horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar, previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 330/84, promovidos por la «Compañía Española de Petróleos, S.A.», contra don Francisco Javier Pérez Pelayo, sobre desalojo de vivienda, ha acordado que se cite a don Francisco Pérez Pelayo para el día 10 de mayo de 1984, a las nueve y veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—5.477-E.

VIGO**Edicto**

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de juicio, seguidos en esta Magistratura, con el nú-

mero 1.171/79, a instancia de don José Gramacho Silva, contra «Pegaso Financing and Investment, Company, S.A.» y otros, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto:

«En la ciudad de Vigo, a 27 de febrero de 1984.

Dada cuenta, y resultando: Que con fecha 26 de abril de 1979, tuvo entrada en Magistratura, demanda suscrita por el actor, admitida a trámite, se señaló para la celebración del acto de juicio el día 23 de julio de 1979, tras sucesivas suspensiones, se celebró juicio el día 8 de noviembre de 1983. Para mejor proveer se acordó unir en cuerda floja al presente procedimiento el 235/79, seguido entre las mismas partes; y por providencia de fecha 21 del corriente mes, se acordó dejar los autos vistos para dictar resolución;

Considerando que el actor dirige su demanda contra varias Empresas y solicita el abono de unos salarios distinguiendo entre la Empresa «Pegaso» a la que reclama 88.102 pesetas y lo que denomina «compradores» a los que reclama 362.467 pesetas, pero de todo lo actuado se deriva que fueron varias las Empresas propietarias del buque o los restos del buque y de distintos períodos de tiempo, por lo que debe explicarse que cantidad reclama a cada una de dichas Empresas, o si solidariamente reclama la cantidad total contra todas, hecho imprescindible que debe considerarse en la demanda y que no se hizo, impidiendo entrar a conocer del fondo del asunto sin que previamente se concrete liquidamente la cantidad que se reclama a cada uno de los demandados, por lo que procede anular todo lo actuado en el juicio de 8 de noviembre de 1983, a fin de que el demandante, en el plazo de cuatro días, especifique los extremos ayudados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Su señoría ilustrísima ante mí, Secretario, dijo: Que anulaba todo lo actuado en el acto de juicio de 8 de noviembre de 1983, a fin de que el demandante amplie su demanda en la forma consignada en el considerando que antecede.

Así, por este auto, lo mandó y firma su señoría, ilustrísima, don Antonio Rellano y Reino, magistrado de Trabajo, número 1 de Vigo, en prórroga de jurisdicción, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al representante legal de la Empresa demandada «Pegaso Financing and Investment, Company, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—4.816-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALCOY**

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 108/84, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario mobiliario, promovido por don Francisco Fernández de Valderrama y 32 más, representados por el Procurador señor Abad Miró, contra la mercantil «Limetal, S.A.», sobre reclamación de 13.929.192 pesetas, intereses y costas en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 15 por 100 en metálico del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que la maquinaria y bienes hipotecados se encuentran instalados en un edificio industrial sito en la partida de Jovadas o Canicio, del término de Cocentaina, propiedad de la misma mercantil «Limetal, S.A.», hoy calle Serelles.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una máquina para litografiar metales marca «Crabtree-Marquess», modelo 4034, número ST 162990.

Vale 2.589.000 pesetas.

2.º Una máquina para litografiar metales, marca «Crabtree-Marquess», modelo MT-1C/40, número 163385.

Vale 10.167.563 pesetas.

3.º Una máquina alimentadora de hojas metálicas marca «Crabtree-Wickers», modelo TF 3/40, número 3503.

Vale 1.525.140 pesetas.

4.º Una máquina descargadora-apiladora automática para hojalata, marca «Fidel Pascual Cominches», número 2.

Vale 625.000 pesetas.

5.º Un horno de secado de tintas de impresión por lámparas ultravioletas, marca «Wallace-Knight», número 515, con un pase de dos lámparas y un final de cuatro lámparas.

Vale 4.730.196 pesetas.

Las máquinas antes relacionadas bajo los números 1 a 5 inclusive forman una unidad económica de explotación denominada «Línea 5», para la impresión bicolor sobre hojalata y están dotadas de sus accesorios y repuestos y dos cilindros, cuyo valor se entiende incluido en el de la máquina principal.

6.º Una máquina barnizadora marca «Itai», modelo Metalcoat 4236 UUN, número 61, completa, con un registro de pinzas acoplado.

Vale 1.979.547 pesetas.

7.º Una máquina alimentadora de hojas metálicas marca «Crabtree», modelo TF, número 2441.

Vale 550.630 pesetas.

8.º Una máquina descargadora-apiladora automática, marca «Itai», modelo C-4034, número 60.

Vale 885.140 pesetas.

9.º Un horno de secado por combustión, marca «Sfeat», modelo Litolit 23-4034, número F. 1309.

Vale 2.719.111 pesetas.

Las máquinas relacionadas bajo los números 6 a 9, inclusive, forman una unidad económica de explotación denominada «Línea 2», para el barnizado de hojalata litografiada y están dotadas de los correspondientes accesorios y repuestos de 17 rodillos, cuyo valor se entiende incluido en el de la máquina principal a que se destina.

10. Una máquina para litografiar hojalata, marca «Rutherford», número 21717.

Vale 975.140 pesetas.

11. Una máquina alimentadora de hojas metálicas, marca «Bell», número de orden E-300, número de máquina 189.

Vale 400.000 pesetas.

12. Una máquina barnizadora de hojalata litografiada, marca «Rutherford», número C-17/A1/A2/1.

Vale 705.000 pesetas.

13. Un horno de secado adosado a la barnizadora marca «Ballard», con su cua-

dro eléctrico, marca «Sfeat», número EP/10204.

Vale 836.2.9 pesetas.

14. Una máquina descargadora automática para hojalata «Fidel Cominches Pascual», número 1.

Vale 225.000 pesetas.

Las máquinas relacionadas bajo los números 10 a 14 inclusive forman asimismo una unidad económica de explotación denominada «Línea 3», para la impresión sobre hojalata y están dotadas de accesorios y repuestos y de 19 rodillos, cuyo valor se entiende incluido en el de la máquina principal correspondiente.

15. Una máquina apiladora o volteadora de pilas, marca «Hercia», modelo Sfar, número 524, con sus repuestos y accesorios.

Vale 302.000 pesetas.

16. Un transformador de alta/baja tensión, marca «General Eléctrica Española», Orden 2517/859, número de fabricación 235.667, con su caseta y cuadro de mandos.

Vale 650.000 pesetas.

17. Un transformador de alta/baja tensión, en ampliación, marca «Siemens», transformador KOU, orden número 50.5 N/20, número LCL 56387, con su caseta y cuadro de mandos.

Vale 650.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—5 530 C.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 999/83, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Pedro Ortega Cervantes y doña Florentina Cegarra Lorente, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, y se ha señalado para su celebración el próximo día 18 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 3.100.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno solar, de figura rectangular y que mide 10 metros 70 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea, ocupando una superficie total de 128 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Se sitúa en diputación de La Magdalena, término de Cartagena, lugar

llamado Jardín de Montanaro. Y comprende, dentro de esta parcela, una casa, de planta baja, destinada a vivienda y que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, almacén y patio. La vivienda propiamente dicha, tiene una superficie construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo al almacén 33 metros cuadrados y quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linde: Frente, viendo Este, calle de su situación, por donde tiene los números 12-14; Norte o derecha, entrando, y Sur o izquierda, propiedad de don José Díaz Vera, y por Oeste o espalda, el mismo señor Díaz Vera. Inscripción: Tomo 563 3.ª, folio 3, finca 48.301.»

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario. 4.250 C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 860 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Roberto José Sevilla Moya, vecino de Alicante, calle Garbinet, 36, en el que con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Veinte.—Vivienda situada en el piso 4.º (sin incluir entreplanta), del edificio sito en Alicante, calles Jaime Segarra y Garbinet, a las que hace esquina, con entrada por esta última, donde le corresponde el número 36, 3.ª puerta, conforme se llega por la escalera y es del tipo G. Se compone de paso, comedor-estar, terraza, cocina con galería, baño, tres dormitorios. Extensión 61,94 metros cuadrados útiles y 80,72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Alicante, al tomo 2.867 general, libro 776, sección primera, folio 226, finca 47.879, inscripción tercera.

Para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el próximo día 14 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, advirtiendo a los licitadores: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción y que servirá de tipo para la subasta el de 564.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—5.247-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 731/82, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Terriza Bordiá, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Compact Cassettes Industrial, S. A.», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 28 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Solar en término de Alhama de Almería, en una calle abierta sobre la matriz, denominada avenida de Almería. Ocupa una superficie de 1.090 metros cuadrados. En esta superficie se entiende comprendida la que ocupará una calle que existe emboquillada ofrecida con anterioridad su apertura al Ayuntamiento, la que será paralela a la avenida de Almería; Este, José Cantón Díaz y calle de La Noria; Sur, herederos de Juan Diego Rodríguez Gálvez, y Oeste, edificaciones de Juan Cirera Arcos. Dentro del perímetro de esta finca ha construido, previa licencia municipal, una nave industrial en dos plantas con entrega o fachada principal por la calle de la Noria, sin número, de Alhama de Almería; ocupa una superficie construida por planta de 150 metros cuadrados, que hacen un total de 300 metros cuadrados, encontrándose el resto del solar total destinado a zona o ensanches de la misma, que los circunda en todo su perímetro, por lo que linda por todos los vientos con los terrenos donde se encuentra ubicada.»

Inscrita al folio 95 vuelto, tomo 1.063, libro 127 del Ayuntamiento de Alhama de Almería, finca número 10.441.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 2.553-A.

BARCELONA

Edictos

Don Joaquín García Laverna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, Sección M, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo

tecarie, número 1.056/1983-M, instado por «Roberto Mercader, S. A.», contra «Eolias Compañía Constructora, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Finca solar, de la calle Vesubio, barrio de Sant Andreu de Palomar, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-2, al tomo 1.167, folio 123, libro 834 de Sant Andreu, finca número 50.520, inscripción primera.

b) Departamento número 3, del edificio sito en Roda de Bará, partida Francás, frente a calle sin nombre, piso 1.º, puerta 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 15, finca 4.043.

c) Departamento número 5, en la misma finca, piso 2.º, puerta 1.ª. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 949, libro 55, folio 19, finca 4.047.

d) Departamento número 6, en la misma finca, piso 2.º, puerta 2.ª. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro dichos, folio 21, finca 4.049.

e) Departamento número 8 en la misma finca, piso 3.º, puerta 2.ª. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 25, finca 4.063.

f) Departamento número 9, escalera 7, planta baja, puerta 1.ª, vivienda. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 27, finca 4.055.

g) Departamento número 10 del mismo edificio, escalera 7, planta baja, vivienda, puerta segunda. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 29, finca 4.057.

h) Departamento número 17 del mismo edificio, escalera B, planta baja, puerta primera, vivienda. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 43, finca 4.071.

Valoradas tales fincas en las sumas que se dirán y fue el tipo de la anterior segunda subasta, el siguiente:

Finca a) valorada en 12.000.000 de pesetas, tipo de la 2.ª, 9.000.000 de pesetas. Fincas b) y c), valoradas en 2.800.000 pesetas, tipo de la segunda, 2.100.000 pesetas.

Fincas d) y e), valoradas en 2.700.000 pesetas, tipo de la segunda, 2.025.000 pesetas.

Fincas f), g) y h), valoradas en 3.000.000 de pesetas, tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas cada una.

Barcelona, 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverina.—El Secretario, Juan Mariné.—1.197-16.

En virtud de lo acordado en expediente número 1172 de 1980-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel García Actón, hijo de Francisco y Rosalía, nacido en La Unión, el 19 de agosto de 1904, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, pasaje de La Plana, número 7, bajos, hasta que fue movilizad con motivo de la anterior guerra civil española, en 1938 e incorporado al Campo de Instrucción de la Bauma, cercano a la población de Montistol de Montserrat, en el que permaneció hasta que se incorporó al Campamento de Recuperación de las Brigadas Internacionales, división 35,

con sede en Monblanch (Tarragona), hasta que en 25 de julio de 1938 fue destinado a una Brigada Internacional de dicha división, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Paz Rojas Crespillo, mayor de edad, sus labores, y vecina de Barcelona, calle Santo Tomás, número 82, bajos, por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Doy fe y testimonio que este edicto se ha acordado publicar de oficio por habersele concedido a la actora doña Paz Rojas Crespillo, los beneficios de pobreza legal.

Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.071-E. y 2.ª 27-4-1984

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Maximiliano Cardo Castel, número 245 de 1983-D, hijo de Jorge e Isabel, nacido en Olocau del Rey (Castellón), en el año 1910, casado con doña Dolores Castel Marín en Olocau del Rey (Castellón), el día 15 de mayo de 1933, de profesión agricultor y que tuvo su último domicilio en el citado Olocau del Rey, siendo reclutado por el Ejército Republicano y desaparecido en acción de guerra en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, sin que, desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que es de suponer que debió fallecer en la contienda; expediente promovido por su esposa doña Dolores Castel Marín; por el presente se hace pública la incoación del referido expediente. Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días y ello a tenor de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Secretario judicial.—4.259-E. y 2.ª 27-4-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 372-83-PD, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Inmuebles de Arrendamiento, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Edificio industrial, chaflán de la calle I. Iglesias-Tomás Bretón, sótanos, planta piso 1.º y 2.º, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 842, folio 133, libro 62, finca número 3.668, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la cantidad de 38.162.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.325-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 929/81-HM, sobre declaración de fallecimiento de don Ildefonso Adán Navidad, hijo de Agustín y de María Dolores, nacido en Bedmar (Jaén), casado con la solicitante doña María Ruiz González y contrajeron matrimonio canónico en la parroquia de San Pedro Apóstol, de Reus (Tarragona), el 10 de marzo de 1951, contando aquél veintiséis años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sadurn de Noya (Barcelona), calle San Antonio, número 9, mediante el presente se hace pública advertencia de dicho expediente, a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecido, lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La solicitante litiga por pobre.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.171-E. y 2.ª 27-4-1984

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 895-79-A, pende expediente instado por doña Concepción Serrano Nicolás, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Peñalver Morote, casado con la solicitante en 15 de agosto de 1930, hijo de Francisco y Josefa, natural de Albuñol (Murcia) y que en dicha fecha contaba veintiocho años de edad, fallecido en 27 de septiembre de 1938, fecha desde la cual se tuvieron sus últimas noticias, en el frente del Segre, en acción de guerra en el ejército republicano y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, por dos veces consecutivas, a los fines legales precedentes.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—4.465-E. y 2.ª 27-4-1984

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 523/1982 (2.ª), instado por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra don Antonio María Dilla Pena, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta, para el día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 29 del paseo de la Estación, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.050, folio 104, libro 290 de Valls, finca número 10.851, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.875.000 correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—4.312-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Jaime Esteba Costa, he acordado por providencia de fecha 13 de marzo de 1984, la celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, si las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Plaza Pública, detrás de la calle Eiximenis, piso 2.º, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.046, folio 74, libro 230, finca número 13.721 inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—El Secretario.—2.601-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos registrados al número 792/1983-Ah., de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Internacional Ibérica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima», y contra don Antonio de Dalmases Esteva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas en cuanto a la mitad indivisa de cada una de ellas:

1. «Una casa situada en las afueras del pueblo de Oliola, partido judicial y Registro de la Propiedad de Balaguer, denominada «Hostal», señalada de número uno, con un corral contiguo a la misma, que mide 12 metros de largo por otros 12 de ancho, o sea, una superficie de 144 metros cuadrados, con bodega, lagar, planta terreno, un piso y desván. Linda: Al Oriente, con camino de Agramunt; al Mediodía y Poniente, con era y terreno de la misma propiedad, y al Norte, con camino de Oliola.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.977, libro 25 de Oliola, folio 62, finca 520, inscripción 17.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 1.200.000 pesetas.

2. «Pieza de tierra, campo seco, regadía eventual y bosque, sita también en

el término de Oliola, conocida por «Hort y Troset», de cabida 57 áreas 73 centiáreas, hoy reducida a 42 áreas 61 centiáreas, en virtud de una segregación practicada. Linda: Al Oriente, con don Ramón Masana y don Joaquín Dalmases; al Mediodía, con el señor Armengol Barrera; Al Poniente, con camino público, y al Norte, con acequia.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 470, libro 7 de Oliola, folio 113, finca 526, inscripción veintidós.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 183.512 pesetas.

3. «Pieza de reladío eventual, sita, asimismo, en el término de Oliola, llamada «Hort de la Era», de cabida 4 áreas 11 centiáreas. Linda: Al Oriente, con ara de la herencia; al Mediodía, con don Joaquín Dalmases; al Poniente, con acequia, y por el Norte, con huerto de don Pablo Pales.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 247, finca 528, inscripción veintitrés.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 17.894 pesetas.

4. «Pieza de tierra campo seco, sita en el sitado término de Oliola, denominada «Sort del Camats», de cabida 2 hectáreas 14 áreas 27 centiáreas. Linda: Al Oriente, con Dalmases; al Mediodía, con camino real; al Poniente, con otro camino, y al Norte, con Castellana.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.977, libro 25 de Oliola, folio 65, finca 529, inscripción veintidós.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 932.877 pesetas.

5. «Pieza de tierra campo seco, sita en dicho término de Oliola, partida llamada «Bancaló de la Trullola», de cabida 45 centiáreas. Linda: Por el Oriente, con don Juan Monistrol; al Mediodía, con don Tomás Torra; al Poniente, con el cercado de Baró, y al Norte, con camino público.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 43, finca 531, inscripción quince.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 1.950 pesetas.

6. «Pieza de tierra campo, seco, sita en el término de Oliola y partida «Farraginal de La Créu», de cabida 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Oriente y Mediodía, con camino público, y al Poniente y Norte, con don Pedro Balach.»

Inscrita por una mitad indivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.167, libro 26 de Oliola, folio 245, finca 533, inscripción dieciséis.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 25.948 pesetas.

7. «Un campo llamado Ventola-Nadal, sito en la partida de Ventola, de cabida 77 áreas 16 centiáreas. Linda: Al Norte, con campo de N. Vinas de Targasona; al Oeste, con comunes; al Sur, con campo de don Jaime Capdevila, y al Oeste, con camino que de Sareja se dirige a Targasona.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 53, finca 1.641, inscripción tercera.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 335.935 pesetas.

8. «Campo llamado «Devesa de Mollo», partida «Ventola», de cabida 82 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con campo de don Antonio Paláu de Angoustrina; al Este, con propiedad de doña Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals y camino de ir al bosque,

en medio, y al Sur, y Oeste, con tierra de don Francisco Fabra.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 55, finca 1.642, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 350.794 pesetas.

9. «Un campo llamado de «Las Ferrugas», de cabida 49 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Norte, con campo de don Antonio Paláu de Angoustrina; al Este, con otro de don Francisco Paláu de Sareja; al Sur, con otro de don Jaime de Capdevila, y al Oeste, con propiedad de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals, mediante camino del bosque.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 56, finca 1.643, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 215.423 pesetas.

10. «Un campo llamado «Camp de Astroch», de cabida 1 hectárea 5 áreas y 83 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con tierra de don Francisco Auger; al Sur, con otra de don Domingo Barona, mediante «correch», y al Oeste, con prado de don Francisco Fabra.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 61, finca 1.644, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 460.974 pesetas.

11. «Un campo llamado «Pastarola», de cabida 1 hectárea 67 áreas y 8 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con campo de don Juan Maragall; al Sur, con tierra de don Domingo Barona, y al Oeste, con carretera que se dirige de Sareja a Targasona.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 64, finca 1.645, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 727.424 pesetas.

12. «Campo llamado de «San Pere», partida del mismo nombre, de cabida 77 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de Franvila; al Sur, con el torrente de Ballobre, y al Oeste, con tierra de don Francisco Paláu de Sareja.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 67, finca 1.646, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 330.069 pesetas.

13. «Campo llamado «Feixa del Pla de la Serra», sito en la partida del mismo nombre, de extensión 32 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con tierra de don Francisco Paláu de Sareja, y al Este y Oeste, con otra de don Jaime Capdevila de Angoustrina.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 70, finca 1.647, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 142.106 pesetas.

14. «Campo llamado «Camp de la Serra», sito en la partida «Pla Davinalet», de cabida 1 hectárea 3 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con campo de don Francisco Auger; al Este y Oeste, con otro de don Juan Maragall, y al Sur, con otros de don Francisco Paláu y don Juan Maragall.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llívia, folio 73, finca 1.648, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 449.307 pesetas.

15. «Campo llamado "Davinalets", partida del mismo nombre, de cabida 38 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera rural del Tudó; al Este, y Sur, con campo de don Calixto Freixas, y al Oeste, con otro de don Jaime Capdevila de Angoustrina.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 76, finca 1.649, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 146.111 pesetas.

16. «Campo llamado "Camp del Poch", sito en la partida "Pla Davinalets", de cabida 53 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera rural de Tudó; al Este y Sur, con campo de don Juan Maragall, y al Oeste, con otro de don Calixto Freixas, hoy de don Miguel Agustí.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 79, finca 1.650, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 234.928 pesetas.

17. «Campo llamado "Freixa de la Font", sito en la partida de "Asqueras", de cabida 19 áreas y 52 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de don Jaime Capdevila; al Este, con carretera de Sareja, que dirige a Vilanova; al Sur, con dicha carretera, y al Oeste, con tierra de don Francisco Auger.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 82, finca 1.651, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 84.985 pesetas.

18. «Campo llamado "Freixa de las Asqueras", partida del mismo nombre, de cabida 63 áreas y 28 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra yerma de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals; al Este, con tierra de don Francisco Auger; al Sur, con carretera que de Sareja se dirige a Vilanova, y al Oeste, con tierra de don Gil Cadevila.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 86, finca 1.652, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 275.505 pesetas.

19. «Campo llamado "Clota", sito en la partida "Coma", de cabida 9 hectáreas y 78 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con prado de doña María Josefa Canals Pons y don Antonio Esteva y Canals; al Sur, con tierra de don Juan Maragall, y al Oeste, con carretera rural que se dirige de Sareja a Escalveras.»

Inscrita por una mitad proindivisa de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 88, finca 1.653, inscripción segunda. Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 477.867 pesetas.

20. «Un prado llamado "Clota del Tudó", sito en la partida del mismo nombre, de cabida 1 hectárea 74 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con prado de don Domingo Barlona; al Este, con carretera rural que de Sareja se dirige a Targasona; al Sur, con otra carretera rural del Yudó, y al Oeste, con prado de don Juan Maragall.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 91, finca 1.654, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 756.422 pesetas.

21. «Un prado llamado "Prat de Astore", sito en la partida de Asqueras, de cabida 2 áreas y 66 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de don Gil Capdevila

de Angoustrina, mediante canal; al Sur y Este, con camino que de Sareja se dirige a Vilanova, y al Oeste, parte con el mismo prado que se describe, sito en Francia.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 94, finca 1.655, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 94.302 pesetas.

22. «Un prado llamado "Prat Nou", sito en la partida de "Coma", de cabida 48 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Sareja que se dirige a Vilanova; al Este, con prado de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva canals, y otro de don Jaime Capdevila; al Sur, con otro de don Juan Maragall, y al Oeste, con tierra campa de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 97, finca 1.659, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 210.721 pesetas.

23. «Prado llamado "La Clota", sito en la partida "Comas", de cabida 77 áreas y 16 centiáreas. Linda: Al Norte, con prado de don Jaime Capdevila; al Este, con otro de don Juan Maragall; al Sur, con carretera rural denominada "Doma", y al Oeste, con tierra de don Juan Maragall y doña Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 100, finca 1.660, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 335.935 pesetas.

24. «Un baldío llamado "Corrals de Ventolá", sito en la partida "Ventolá", de cabida 45 áreas y 88 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con comunes de Llivia, y al Este, con tierras de don Pedro Grau de Targasona.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 103, finca 1.661, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 198.880 pesetas.

25. «Un baldío llamado "Costa Rasa", sito en la partida del mismo nombre y de cabida 60 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con comunes de Llivia, y al Sur, con tierras de don Francisco Batllé de Sareja.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 106, finca 1.662, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 304.066 pesetas.

26. «Baldío sito en partida "Asqueras", de cabida 26 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de don Juan Maragall; al Este, con otra de don Domingo Barnola; al Sur, con propiedad de doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva y Canals, y al Oeste, con tierra de don Gil Capdevila de Angoustrina.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 109, finca 1.663, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 118.506 pesetas.

27. «Baldío situado en la partida "Asqueras", de cabida 16 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de don Gil Capdevila y doña María Josefa Canals y Pons y don Antonio Esteva Canals, al Este y Sur, con tierra y arbolado de doña María Josefa Canals y don An-

tonio Esteva y Canals, y al Oeste, con tierra de doña María Josefa Canals y Pons, don Antonio Esteva y Canals y don Gil Capdevila.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 112, finca 1.664, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 73.317 pesetas.

28. «Un trozo de tierra arbolado, sito en la partida de "Asqueras", de cabida 3 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con tierra de doña María Josefa Canals y Pons y de don Antonio Esteva y Canals, y al Sur, con carretera de Sareja a Vilanova.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 115, finca 1.665, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 14.106 pesetas.

29. «Un huerto llamado "Pradell", sito en la partida "Coma", de cabida 6 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera de Llivia a Sareja; al Sur, con prado de don Francisco Auger; al Este, con otro de don Juan Maragall, y al Oeste, con carretera rural de Sareja a Coma.»

Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Antonio de Dalmases Esteva, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 583, libro 32 de Llivia, folio 118, finca 1.777, inscripción segunda.

Valorada esta mitad indivisa a efectos de la subasta en 30.128 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio de los Juzgados de esta capital, paseo de Lluís Companys, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ponerlos de manifiesto al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Lluís Valentín Fernández de Velasco.—1.693-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 383/1983-3, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otros «Indus-

trías del Tricot, S. L., y don Armando Rada Rada, los cuales tuvieron su último domicilio en esta ciudad, calle Cerdeña, número 254, y calle Camp, número 86 ático, puerta 1.ª, respectivamente, hoy de ignorado paradero y domicilio; por el presente se hace público el haberse dictado sentencia en tales autos, la sentencia que copiada en su cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 10 de febrero de 1984.—Visto por mí, el ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", dirigidos por el Abogado don José Cuberta Cantarellas, y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra "Industrias del Tricot, S. L.", don Armando Rada Gómez, doña Consuelo Rada Moreno y don Armando Rada Rada, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y

Resultando que, etc.;

Considerando que, etc.;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate la ejecución de los bienes embargados a los ejecutados "Industrias del Tricot, S. L.", don Armando Rada Gómez, doña Consuelo Moreno y don Armando Rada Rada, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Español de Crédito, S. A.", de la suma de 3.387.129 pesetas con 93 céntimos, de principal, importe de la póliza base del procedimiento, y con más los intereses pactados.

Y condeno asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, el mismo día de la fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los susodichos demandados, libro la presente en Barcelona a 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.310-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 (3.ª) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/81, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Azul, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 4 de la calle de Ravela, número 12, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta, al tomo 672, folio 169, libro 672, finca número 33.627, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; es un

local comercial de 76,41 metros cuadrados y consta de una dependencia y aseo.

2. Fincas número 5.—Local comercial en piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa. Superficie 76,41 metros cuadrados. Consta también de una dependencia y aseo. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 172, finca número 33.629, inscripción segunda.

3. Fincas número 6.—Local comercial en piso entresuelo, puerta 3.ª, de la misma casa. Consta también de una dependencia y aseo. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca número 33.631, inscripción segunda.

Las dos últimas fincas también fueron valoradas en 3.900.000 pesetas, cada una de ellas, y en esta tercera subasta salen sin sujeción de tipo a licitación.

La consignación del resto del precio del remate, que se verificará en tres lotes separados, se efectuará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, Juan Manuel Pugnaire.—2.608-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.488/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Rocacorva, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de marzo de 1984 la celebración de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración el día 25 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Fincas número 18 del paseo del Marqués de Casa Riera (antes de los Ingleses), piso 1.º derecha, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio 113, libro 63, finca número 2.921, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Fincas número 18 del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.º izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio 117, libro 63, finca número 2.922, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Tercer lote:

Fincas número 18 del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 2.º derecha, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 121, finca número 2.923, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cuarto lote:

Fincas número 18 del paseo del Marqués de Casa Riera, piso 2.º izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 125, finca número 2.924, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Quinto lote:

Fincas número 18 del paseo del Marqués de Casa Riera, piso ático izquierda, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 157, finca número 2.932, inscripción primera.

Valorada en seis millones cuatrocientas setenta y cinco mil (6.475.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.605-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, en auto de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166-83 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de «Española de Finanzas, S. A.», contra «Ofimo, S. A.», con domicilio en calle Mariano Cubi, 183-185 bis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia se describe así:

Entidad número uno.—Planta baja con sótano, puerta única. Local comercial sito en la planta baja y sótano de la casa números 183-185, de la calle de Mariano Cubi, de esta ciudad. Comprende una superficie total construida de 370 metros 10 decímetros, se hallan en la planta baja y los restantes 206 metros en el sótano, formando un solo local comunicado mediante escalera interior de uso privado. Consta en ambos niveles, de local-almacén y cuarto lavabo. Lindante: Por su frente, en cuanto a la planta baja, con

la calle de Mariano Cubí, desde donde tiene acceso directo, y en cuanto al sótano, con proyección vertical descendente de dicha calle; a la izquierda, entrando, con finca de José Torelló; a la derecha, en cuanto a la planta baja, con vestíbulo de acceso a la finca, cuarto de contadores, patios, caja de la escalera y propiedad de don Marcelino Tintoré y Pedro Martí Martorell, y en lo que respecta al sótano, con dichas fincas; al fondo, con propiedad de Agustín Morros, Josefa Rifa e Isidro Vilella, en parte mediante patio; por debajo, el sótano, con cimentaciones y solar de la total finca, y por encima, la planta baja, con piso entresuelo, puertas 1.ª, 3.ª, 2.ª y 4.ª. Tiene asignado un coeficiente o cuota de propiedad en los elementos y servicios comunes de la total finca de 27 enteros y 49 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 502 del archivo, libro 502 de San Gervasio, folio 28, finca 23.020, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.997.344 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.313-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Besubuno, S. A.», autos número 1240/83-1.ª, por cuantía de pesetas 6.084.251, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en tres lotes, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 9.000.000 de pesetas, o sea a 3.000.000 por finca, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Edificio sito en calle Santa Eulalia, número 101, Hospitalet de Llobregat.

Primer lote:

«Número 81. Piso 3.º, puerta 4.ª, de la escalera D, en la 4.ª planta de la misma casa y mismo vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 986, libro 73, Sección cuarta, folio 31, finca 7.244, inscripción tercera.

Segundo lote:

«Número 85. Piso 4.º, puerta 4.ª, de la escalera D, en la 5.ª planta alta, de la misma casa y mismo vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 986, libro 73, Sección cuarta, folio 43, finca 7.252, inscripción tercera.

Tercer lote:

«Número 89, piso 5.º, puerta 4.ª, de la escalera D, en la 6.ª planta alta, de la misma casa e igual vestíbulo, se compone de recibidor, comedor-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 986, libro 73, Sección cuarta, folio 55, finca 7.260, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.168-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567 de 1983, pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Armando González Carrera, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera pública subasta, el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Doctor Vila, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 34, libro 54, finca número 3.600, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.019-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.646/1983-HM, instado por «Security de España, S. A.», Entidad de Financiación, contra don Enrique Hernández Carreras, he acordado, por providencia de fecha 28 de marzo de 1984, la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24.414 de la calle paseo de la Marina, número 170, «parking» número 1, trastero, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 477, folio 90, libro 477, finca número 24.414, inscripción 1.ª

a) Entidad número 1.—«Parking» número 1, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,06 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con «parking», con trastero número 2, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro número 4 de Hospitalet, tomo 477 del archivo, libro 477 de Castelldefels, folio 90, finca número 24.414, inscripción 1.ª

b) Entidad número 4.—«Parking» número 4, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,05 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con zona de contadores y hueco de la escalera de las plantas superiores; por la izquierda, con «parking» número 5, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 99, finca 24.420, inscripción 1.ª

c) Entidad número 5.—«Parking» número 5, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,05 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con «parking» número 4; por la izquierda, con «parking» número 6, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 102, finca número 24.422, inscripción 1.ª

d) Entidad número 6.—«Parking» número 6, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,45 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con «parking» número 5; por la izquierda, con el paseo de la Marina, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 105, finca 24.424, inscripción 1.ª

e) Entidad número 7.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,5150 metros cuadrados y 94 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Antonia Tremosa; por la izquierda, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero, y por el fondo, con Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 13,3344 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castell-

defels, folio 108, finca número 24.426, inscripción 1.ª

f) Entidad número 10.—Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73.5150 metros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con Antonia Tremosa, y por el fondo, con el paseo de la Marina. Coeficiente, 10,2917 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 117, finca 24.432, inscripción 1.ª

g) Entidad número 11.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73.5150 metros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza. Tiene además el uso exclusivo y privativo de la terraza, de 72 metros cuadrados, de la planta terrado del edificio, a la que se accede por escalera interior independiente. Linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Antonia Tremosa; por la izquierda, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 14,2749 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 120, finca 24.434, inscripción 1.ª

h) Entidad número 12.—Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73.5150 metros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza. Tiene además el uso exclusivo y privativo de la terraza, de 72 metros cuadrados, de la planta terrado del edificio, a la que se accede por escalera interior independiente. Linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con Antonio Tremosa, y por el fondo, con paseo de la Marina. Coeficiente, 14,2749 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 123, finca 24.436, inscripción 1.ª

Título.—Le pertenecen por haberlas construido y declarado su obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura ante el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz, el 8 de abril de 1980, número 818 de su protocolo.

Cargas.—Manifiesta el señor Hernández que las fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes. No obstante, yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Las fincas descritas precedentemente están valoradas en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.784-18.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio

María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Maximiliano Gómez Martínez y doña Adoración Fandos Navarro, vecinos de Hospitalet de Llobregat, polígono Gornal, bloque 57, 6.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de junio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sito en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 59, de la manzana X, de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca que tiene una figura irregular, tiene su frente en línea recta de 80 metros con la calle de Pau Casals, mide en junto 3.070 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.859 del Archivo, libro 24 de San Salvador de Guardiola, folio 213, finca número 1.168.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.187-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1103/82 (2.ª), instado por «Sociedad Anónima de Representaciones Químicas», contra «Industrias Lluís, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta para el día 29 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser

examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su consultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Senieta, número 15, planta baja, del edificio industrial, de la localidad de Denia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 86, folio 85, libro 25, finca número 3.411, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.130.000 pesetas.

«Urbana, sita en Denia, calle Senieta, número 15, edificio industrial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 380, libro 121, folio 192, finca número 15.669, inscripción segunda.»

Valorada en 17.250.000 pesetas.

«Huerto de Casamayor, actualmente edificado en planta baja edificio tipo industrial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 290, libro 74, folio 33, finca número 10.784, inscripción segunda.

Valorada en 5.835.000 pesetas.

«Huerto de Casamayor, linda: Norte, calle de la Senieta, Sur, solar que se vende a don Gumersindo Abellán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 280, al libro 74, folio 37, finca número 10.768, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.013-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 0040/81, instado por «Curtex, S. A.», contra «Casassas Planella», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 7 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa con huerto jardín al detrás, calle San Miguel de los Santos, número 13, de cabida 361,10 metros cuadrados el total (el huerto tiene 75 centiáreas 58 decímetros cuadrados y 2 y 3 centímetros cuadrados). Linda: izquierda, entrando, Norte, con casa y jardín del Instituto de Siervas del Sagrado Corazón; derecha Sur, con casa y huerto de Miguel Furriols; frente, Poniente, con la calle Miguel de los Santos, y detrás, Oriente, con José Vila Catalá y con huerto de la casa parroquial de la Santa Iglesia Catedral mediante pared.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 594, libro 107 de Vich, folio 100 y finca número 345.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.543-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580 de 1983-PD, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador Señor Anzizu Furest, contra la Entidad «Lubarca, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 159-163, de la calle Constitución, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.351, folio 181 vuelto, libro 569 de Sants, finca número 27.438, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 159/163, de la calle Constitución, planta 5.º, puerta 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.351, folio 206 vuelto, libro 569 de Sants, finca número 27.448, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.186-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.654/1981-B, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Barcones Lafuente, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de dos millones cien mil pesetas (2.100.000), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta:

Casa-chalé, situada en la parcela número 7, letra Q, con frente a un camino de uso público de la urbanización «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa una superficie lo edificado de 50 metros cuadrados, y está edificada en un solar de 2.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.340, libro 83, folio 145, finca 5.317, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.242-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1983, Segunda Sección, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Amanda Botella García y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 42 de la calle Urgel, piso 2.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.908, folio 146, libro 116, finca número 3.473, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, tiene una superficie de 89,47 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.449 C.

BETANZOS

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 77 de 1984, a instancia de Agustín Novo Barreiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Novo Maceiras, hijo de Andrés y de María Manuela, nacido en Betanzos el día 10 de agosto de 1902, que se ausentó a la República Argentina, hace más de treinta años

y sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 23 de marzo de 1984.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario, Luis García Patiño.—4.906-C. 1.º 27-4-1984

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 280-84 de la Empresa «Hierros Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Bartau Morales, y que con esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicha Empresa, lo que se hace público a los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.661-3.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Luis Calderón Benito Aizpuru y Pedro López Montemayor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 1 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja propiedad de don Luis Calderón Benito Aizpuru.—Lonja sita en la calle Elcano, 34, de esta villa de Bilbao, una superficie aproximada de 26º metros cuadrados, y cuya inscripción al tomo 725, libro 705, folio 214, finca número 25.830-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Tipo: 9.750.000 pesetas.

Vivienda propiedad de don Pedro López: Urbana 46.—Vivienda izquierda derecha, planta alta séptima de la calle Canarias, número 2-7.º de Deusto, en Bilbao. Que representa 90 centésimas de entero por ciento en los elementos comunes. Inscrita en el libro 204, folio 172, finca número 14.264 del Registro de la Propiedad de Bilbao, número 1.

Tipo 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.593-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 580 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Sra. Molinero, contra doña Concepción Fernández Quintanilla y don Carlos Esteban de Blas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de mayo, hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.125.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º derecha, de la casa señalada con el número 4, del barrio de Nocedo, término municipal de Zalla (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.182-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 914/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José M. Goikolea González y Begoña Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Local planta baja de la casa señalada con el número 90 de la calle Santuchu de esta villa, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, 450.000 pesetas.

2.º Local planta baja de la casa número 92 de la calle Santuchu de esta villa, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, 450.000 pesetas.

3.º Lonja a la derecha del portal de la casa sita en la manzana de Begoña 184, de 100 metros cuadrados, 500.000 pesetas.

4.º Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 92, de la calle Santuchu, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, 600.000 pesetas.

5.º Local planta 2.ª debajo del nivel del portal de la casa número 80 de la calle Zamacola de esta villa, y de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, 5.000.000 de pesetas.

6.º Local destinado a garaje y que corresponde a una plaza doble de la casa número 30 de la avenida de José Antonio, Residencia Avenida, en Castro-Urdiales (Santander), 500.000 pesetas.

Elemento que forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, consistente en una participación indivisa de 80 enteros y 70 céntimas por 100 en planta sótano, 1.200.000 pesetas.

Total 8.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.183-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Sección Primera, con el número 720/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Perea, contra don Miguel Angel Prieto Salgado y doña Joaquina Villa Merayo, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 23 de mayo, hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 4.200.000, es decir, 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad, están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

sin que el precio del remate, sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, tipo B, de la planta alta 5.ª, de la casa señalada con el número 31, de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo de Castro Urdiales (Santander). Inscrita al tomo 223, libro 154 de Castro Urdiales, folio 11, finca 5.831, inscripción veintidós.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.183-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Ignacio Hierro Aldecoa, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 2 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local en el piso alto 8.º, del edificio señalado con el número 6, de la calle Barroeta Aldamar, de Bilbao, Valorado, según escritura de constitución de hipoteca, en 4.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.277-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Carmen Cano Cantero, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro, tipo H, de la planta 10, tiene como anejo inseparable el trastero o camarote número 24, sita en la calle vía Vieja de Lezama, aún sin número, de Bilbao. Valorada, a efectos de subasta según constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.279-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Miguel Gómez Martínez y María Pilar Ruiz Tabernilla, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 2 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, izquierda, letra D, del piso 7.º de la calle Careaga Gicoa, de Basauri, aún sin número. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 795.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.280-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Fernández Ruiz y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda, entrando, que tiene una superficie útil aproximada de 800 metros cuadrados y participa con una cuota de 8,30 por 100 en el total valor y elementos comunes de la casa en esta villa de Bilbao, frente a la calle particular de Indauchu, señalada con el número 10, que ocupa un solar de 15 metros de frente por 14,40 metros de fondo, o sea, una superficie de 216 metros cuadrados.

Registrada al tomo 1.896, libro 1.095, folio 230; finca número 38.703-B.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.275 C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.209 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Ángel Prieto Salgado, y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.350.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja de la casa señalada con el número 7 del Camino de Irusta, de esta villa de Bilbao, que consta de planta baja y piso alto, dividido éste en diversos compartimentos. Tiene una superficie de 51,92 metros cuadrados. Al frente tiene un antezano de 1,80 metros de ancho y 7,90 metros de largo.

Inscrita al tomo 827, libro 562, folio 59, finca número 21.655, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.276-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Abasolo Sagastasoia y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 del mes de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda de la planta baja, que mide una superficie útil aproximada de 59,95 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación en los elementos comunes del 2,777 por 100.

La descrita vivienda forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque 4, en el barrio de Sagarminaga, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.165, libro 174 de Be-goña, folio 43, finca número 11.972, ins-cripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Ro-mán Moreno.—El Secretario.—5.274-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sec-ción primera, con el número 617 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña Margarita Lavandera Valera y don Hipólito Fernando Dorrego Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de vein-te días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de ma-yo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pe-setas 2.200.000, es decir 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-cimiento destinado al efecto, una canti-dad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Se-cretaría del Juzgado, donde los interesa-dos pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exi-gir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándo-se en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 24 de la calle Dos de Mayo de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.587-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, sec-ción primera, con el número 845/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Manuela Vega Bárcena, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de mayo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pe-setas 2.500.000, es decir, 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previa-mente en la Mesa del Juzgado o esta-blecimiento destinado al efecto, una canti-dad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-dos a licitación.

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Se-cretaría del Juzgado, donde los interesa-dos pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exi-gir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándo-se en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destina-do a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero del edificio «Bloque Bolueta», hoy número 18 de la calle Pintor Losada de Bilbao.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.586-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra doña María Luisa Bravo Lacalle, sobre reclamación préstamo hi-potecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-bración de la misma las diez treinta ho-ras del día 8 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin suje-ción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 16.875.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Re-gistro de la Propiedad se hallan de mani-fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad Antico-Soloa o Irupunte, en el término municipal de Lemona, con-finante digo, cuya medida es de 3.085 me-tros cuadrados. Y sobre la finca descrita se levanta la siguiente:

Una fábrica de piensos compuestos dis-tribuida por un pabellón industrial de siete silos exteriores a la intemperie y de una báscula de pesaje, la descripción de todo lo cual es la siguiente:

Pabellón industrial destinado a fábrica de piensos que ocupa una superficie cons-truida total aproximada de 1.130 metros cuadrados.

Tanto el pabellón industrial como silos exteriores y la báscula de pesaje lindan, por todos sus lados, con terrenos propios sobre los que se levantan.

En el reseñado pabellón destinado a fábrica de piensos compuestos se halla instalada la siguiente maquinaria:

Limpiadora separadora de grano.
Molino de martillo con parrilla de ro-tura y criba de molturación.

Elevador FAD.
Ciclón motor-reductor exclusiva.
Tolvam Melazadora de 3.000 litros.
Depósito bajo la mezcladora y en un mismo cuerpo.

Melazadora-vibradora de harinas.
4-1. Melazadora.—Con los diferentes elementos que componen la instalación.
4-2. Instalación para la molienda.

4-3. Sistemas de equipo de granulación.
4-4. Instalación para carga de piensos a granel.

4-5. Equipo de almacenamiento de ma-terial.

4-6. Ensacado y pesaje.
4-7. Instalaciones eléctricas.

Título: Propiedad de don Florencio Ca-bo.

Inscripción: Registro de Durango, tomo 458, libro 19 de Lemona, folio 41, finca número 1.107. Inscripción primera.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.586-C.

CABRA

Don Pedro Roque Villamor Montoro Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1984, se tramita expedien-te de declaración de fallecimiento de Al-fonso Bonilla Valverde, nacido en Carca-buey (Córdoba), el 20 de diciembre de 1906, habiendo tenido su domicilio habi-tual en Cabra, de la misma provincia, desde que contrajo matrimonio en 21 de mayo de 1930, con Ana Flores Martínez de cuya ciudad vivió hasta el mes de agosto de 1936, en que desapareció, sin que desde entonces se hayan tenido no-ticias del mismo.

Dado en Cabra a 20 de marzo de 1984. El Juez de Primera Instancia, Pedro Ro-que Villamor Montoro.—El Secretario.—4.804-E.
y 2.ª 27-4-1984

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, dictado en el expediente promovido por don José Pa-checho Ruiz, número 167/84, se ha tenido por solicitada del mismo la declaración del estado de suspensión de pagos, ha-biéndose nombrado Interventores a la Se-guridad Social, don José Luis de Dios Morales y don Antonio Rosado Serrato.

Dado en Cádiz a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.882-C.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Villanueva Arias, Juez de Primera Instancia de esta villa de Cor-cubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción volunta-ria, número 40 de 1984, promovido por don Manuel Ramos Alvite, vecino de Brandomil-Zas (La Coruña), sobre decla-ración de fallecimiento de su padre, Va-lentín Manuel Ramos González, el cual

se ausentó en el año 1941, en la División Azul, y sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 8 de marzo de 1984.—El Juez, Francisco Villanueva Arias.—El Secretario accidental.—4.792-C.
1.ª 27-4-1984

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1984, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Celestino Feal Deus, nacido el día 22 de enero de 1884, en el lugar de Rúa Moniños, término municipal de Fene (La Coruña), hijo de Antonio Feal Rodríguez y Mercedes Deus López, teniendo como último domicilio en Redes (La Coruña), de donde se ausentó hace unos cincuenta años, con destino a la isla de Cuba, de donde no regresó, ni se han tenido noticias de su existencia y paradero. Dicho expediente se promueve a instancia de su hija doña María Feal García.

Dado en Ferrol a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—1.437-3.
y 2.ª 27-4-1984

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Herminia Paz Galdó, mayor de edad, viuda, vecina de Cabañas, con domicilio en Soaserra, lugar de Lavandeira, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, se tramita en este Juzgado número 3, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Paz Galdó, nacido en La Capela, el día 2 de febrero de 1886, hijo de Antonio y de Josefa, que marchó a Cuba, careciendo de noticias del mismo desde el año 1903, y declaración de fallecimiento de don Evaristo Paz Galdó, nacido en La Capela, el día 8 de diciembre de 1891, hijo de Antonio y de Josefa, que marchó a Cuba, careciendo de noticias del mismo desde el año 1931; declaración de fallecimiento de don José Paz Galdó, nacido en La Capela el día 22 de diciembre de 1895, que marchó a Cuba en el año 1912, sin noticias de su paradero desde el año 1912, hermano de los anteriores; tramitándose dicho expediente con el número 60 de 1984.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—4.408-C.
1.ª 27-4-1984

Don Francisco Javier D'Amorín Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 77/84 y a instancia de don Manuel Martínez Cotos se tramita expediente sobre suspensión de pagos del referido industrial, el cual gira comercialmente bajo el nombre de «Rigel», representado por el Procurador señor Amil Rivas y por importe de 22.229.971 pesetas, de cuya suspensión de pagos han sido nombrados interventores judiciales don José Cid García y don Daniel Mejuto Trasmonte, así como interventor en representación de los acreedores el Banco Pastor, de Ferrol, en la persona que éste designe.

Dado en Ferrol a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario.—4.624-C.

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Eurofincas, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 4 de julio de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.547.500 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra: Parte cultivada y parte yermo, de cabida dos besanas, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el término de Castell d'Empordá, vulgarmente llamado Sant Martí de Llaneras y en el paraje «La Vinyassa». Linda: al Este, con el camino carretal que de La Bisbal dirige a varias piezas de tierra y con «Eurofincas, S. A.»; al Sur, con «Eurofincas, S. A.»; al Oeste, con Esteban Puigdemont (antes Antonio Monsuñer y con Francisco Sais Matas); al Norte, con José Casañas y con «Eurofincas, S. A.»; y al Norte, con María Palé.

Inscrita en el tomo 1.353, libro 13, folio 122 vuelto, finca número 24, triplicado, inscripción quince.

2.ª Rústica: Pieza de tierra, parte cultivada, parte olivar, sita en término de Castell d'Empordá y territorio de Les Serres, de extensión superficial 3 besanas y 1 sellón. Equivalentes a 69 áreas y 63 centiáreas. Linda: a Oriente, con Vicente Figueras Pascual, hoy José Monsuñer; al Norte, parte con Juan Cassayas Cals y parte con Esteban Maset Filomena; al Sur, con Dolores Cuní, y al Oeste, con María Huclá, hoy Ramón Bassar. Es parte de la parcela número 88 del polígono segundo.

Inscrita en el tomo 900, libro 9, folio 149, finca número 296 duplicado, inscripción once.

3.ª Rústica: Pieza de tierra cultivada con algunas plantas de cultivo, antes viña, en parte, sita en término de Castell d'Empordá y territorio llamado Pulg Negré, de cabida 65 áreas 68 centiáreas 29 céntimos. Lindante: al Norte, con José Ricard Pagés; al Este, en parte, con el señor Ricard y en parte, con Dolores Cuní; al Sur, con Juan Cassanyas Cals, y al Oeste, con el camino público que dirige al Remel. Es parte o es parcela 82 del polígono 2.º

Inscrita en el tomo 6, libro 1, folio 100 vuelto, finca número 7 duplicada, inscripción octava, todas ellas del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Gerona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.614-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Inmobiliaria Funcional de Construcciones, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 29 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 103.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de la subasta

Rústica, pieza de tierra, de cabida 57 hectáreas 72 áreas 96 centiáreas y actualmente tras pasar la autopista 52 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas, en el término de El Vendrell y partida de Mas del Gual. Inscrita en el tomo 127, libro 16 de El Vendrell, folio 178, finca 1.848, inscripción segunda.

Gerona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.815-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de fallecimiento, número 412 de 1981, a instancia de doña Pilar Montori Garisa, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento o noticias del presunto fallecido don Francisco Martínez Caparrós, que durante la pasada guerra civil fue incorporado al Ejército Republicano, con destino a la 16 División, 24 Brigada, 93 Batallón, Tercera Compañía, y del que se recibieron las últimas noticias el 9 de enero de 1939, para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—4.289-E.
y 2.ª 27-4-1984

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Juanals Prat, que en el mes de febrero de 1951, se ausentó de esta ciudad de La Bisbal, de donde era vecino, y del cual no se han tenido noticias desde entonces, habiendo instado la declaración el Procurador don José Angel Sarís Serra.

dell, en nombre y representación de Piedad Figueras Aldrich, cuñada del ausente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Bisbal, 1 de febrero de 1984.—El Juez, José Pladeveya Serra.—El Secretario.—4.425 C. 1.ª 27-4-1984

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Nélida Crisanta, Elsa, Irma, Emilio, Jorge Horacio, Olga y Amella Martínez Castro, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Eduardo Martínez Castro, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Emilio y Amella, natural y vecino de Buenos Aires, República Argentina, de donde se ausentó con el propósito de trasladarse a España a finales del año 1936, y sin que desde dicha fecha se hubiese tenido noticias del mismo, presumiéndose que pudo haber fallecido en nuestro país durante la contienda civil.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.627-2.

1.ª 27-4-1984

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.114 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 950.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Domingo Soto López y doña Josefina López Manteiga, mayores de edad, empleado el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Arenal, número 45. 1.ª, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña:

Número 2.—Piso 1.º de la casa número 45 de la calle Arenal. Es un local destinado a vivienda que ocupa la totalidad de la planta alta 1.ª del edificio y tiene una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada del edificio: frente, calle del Arenal; derecha, entrando, casa número 10 antiguo de dicha calle, propiedad de doña Carmen Cruz Fernández; izquierda, la casa número 14 también antiguo, de don José Díaz Rodríguez, y en parte, la calle del Arenal, y espalda, espacio que vuela sobre el patio de la planta baja.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, del 0,30 por 100.

Referencia registral: Libro 793 de la sección 1.ª, folio 93, finca número 46.834.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 19 de julio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.450.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—3.038 A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 227 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 9.000.000, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Juan Pereira Cudilleiro, doña Carmen Pérez Morán, don Juan Manuel Pereira Pérez y don David Pereira Pérez, con domicilio en Santa Cruz, Ayuntamiento de Oleiros, Coruxo de Arriba, «Villa Júcar», se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Ayuntamiento de La Coruña

a) Porción de monte bajo, al sitio «Do Mero», en la parroquia de San Vicente de Elviña, de sembradura 8 ferrados y 8 cuartillos o 28 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, de don José Antonio López Fernández, muro de piedra en medio; Sur, la de José Trillo; Este, en 23 metros, de Melchor Gantes, camino en medio, y Oeste, en 19 metros, de Carlos Jaspé.

Inscripción: Libro 5 de la Sección 2.ª, folio 209 vuelto, finca número 361.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.432.000 pesetas.

b) Finca a mato y monte bajo, llamada Castiñeiras, en Eiría de Arriba, parroquia de San Vicente de Elviña, que mide la extensión total de 2,5 ferrados, o sea, 11 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de los herederos de Manuela Valeiro; Sur, camino que de Eiría conduce a Las Jubias; Este, de José Trillo Seoane, y Oeste, finca de Bescansa, que colorea Manuela Trillo.

Inscripción: Libro 214 de la Sección 2.ª, folio 133 vuelto, finca número 16.358.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

c) Parcela de terreno del labradío y monte, nombrada «Fieiteira», que figura irregular, en la parroquia de Santa María de Oza, que mide 785 metros cuadrados de superficie, propia para edificación. Confina: Norte, labradío y monte de doña Rosa Martínez, ribazo en medio; Sur, en línea de 2 metros y 50 centímetros, camino de servicio público; Este, labradío y monte de Manuela Cacheiro, y Oeste, con más de don Manuel Varela Villamor.

Inscripción: Libro 392 de la Sección 2.ª, folio 38 vuelto, finca 30.667.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

Término municipal de Oleiros

Parroquia de Lians

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que ocupa en el terreno del solar una superficie construida de unos 91 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie útil de unos 56 metros cua-

drados; planta baja, con unos 67 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en hall, pasillo, aseo, oficio-cocina, sala y estar-comedor, y una planta alta, de unos 74 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en pasillo de enlace, vestidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Esta vivienda está circundada por la finca en la que se construyó, formando una sola finca o unidad registral, con los mismos linderos consignados en la descripción de aquella.

Inscripción: Figura inscrita al libro 218 de Oleiros, folio 238, finca número 19.507.

Tasada para subasta en la cantidad de 6.952.000 pesetas.

Término municipal de Cedeira

Parroquia de Piñeiro

Labradío arenisco, llamado Regueiro de Piñeiro, situado en el grupo de las fábricas de conservas y salazones de pescado de la villa de Cedeira, de tres ferrados y 25 céntimos de otro, o sea, 16 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, de los herederos de don Andrés López López; Sur, de don José Antonio Barcia López; Este, camino público a la Magdalena, y Oeste, el Regueiro de Piñeiro que le separa de la fábrica de los herederos de don Andrés López López. Tiene a su favor servidumbre de paso por la playa y además por terreno de don José Antonio Barcia López, así como también por el citado camino público que va a la Magdalena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 257 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 146, finca 6.651.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.370.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, con fecha 17 de marzo de 1961, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, el 23 de mayo de 1960, y en el Registro de la Propiedad de Ortigueira el 9 de enero de 1961.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 20 de julio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ya figura reseñado, con la rebaja del 25 por 100 y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—3.039 A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 140 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Espido Vázquez y doña Mercedes

Lagares Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 3 de julio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.580.000 pesetas la primera y 790.000 pesetas, la segunda.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Puente deume, parroquia de Boebre.

1. Número 11.—Vivienda letra D o izquierda, del rellano de la escalera del portal señalado con el número 2, del piso o planta 2.ª, de 54 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza frontal, al sitio de Ber, sin número. Linda: tomando como referencia la puerta de acceso a la vivienda, por todos sus vientos, igual que el edificio o de que forma parte, excepto por el frente u Oeste, que lo hace con hueco y rellano de las escaleras y vivienda C o derecha, de este portal; y por el fondo o Este, que lo hace con vivienda letra E o derecha del portal número 3. Le corresponde una cuota de 3 enteros y 62 centésimas de otro por 100.

2. Local número 3.—Local de la planta baja a usos industriales, de 44 metros y 83 decímetros cuadrados de superficie, con acceso directo desde la calle particular común a este edificio y otra parcela del señor Martínez García, al sitio de Ber. Linda: frente, calle de su situación; derecha, portal número 2 y sala de servicios del portal número 1, y fondo, don Manuel Regueira, don Angel Cabeira, don José Casas y don Justo Rosado. Le corresponde una cuota de 1 entero y 30 centésimas de otro por 100.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julian Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.024-2.

LUCENA

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de esa ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «J. Mellado, S. en C.» en el que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida razón social, habiendo sido nombrados en dichas actuaciones como Interventores al Profesor mercantil don Antonio López Lara, vecino de Puente Genil, don Antonio Fonsillas Marro, de esta vecindad, Economista y don Carlos Álvarez de Sotomayor Porras, de igual vecindad, Grajuado Social designado por el acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, lo que se hace público de conformidad con la Ley Especial de 28 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de notificación interesar a cuantas personas pudieran interesar dicha suspensión y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Lucena a 18 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Díez.—El Secretario.—1.433-D.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 908/1982, promovidos por «Harinera Talaverana, S. A.», contra «Jesús Vidal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Madrid, calle de Agastia, número 5, mide una superficie de 1.105 metros con 77 decímetros cuadrados, por ordenación de la zona y según medición pericial. Está compuesto de cuerpo principal con fachada de cinco plantas de: Semisótano, destinado a almacén y garaje; baja, destinada para la fabricación y venta de pan y productos de pastelería; primera, segunda y tercera, destinada a oficinas, y su cuerpo posterior formado por una planta de semisótano y una baja de nave. Tiene un patio en la medianería derecha de 19 metros 95 decímetros cuadrados y la restante superficie construida es la siguiente: En cada una de las plantas de sótano y baja, 1.065 metros con 82 decímetros cuadrados; en planta primera, 368 metros 12 decímetros cuadrados, y en cada planta segunda y tercera, 237 metros 55 decímetros cuadrados y 15 metros 20 decímetros cuadrados de vuelo. Hoy linda: Este o frente, en línea de 20 metros 22 centímetros, calle de su situación; Norte, o derecha, entrando, en línea de 54 metros 85 centímetros, con Manuel Rodríguez y terrenos de la Compañía; Sur o izquierda, entrando, con línea de igual longitud que la anterior, con terrenos de la Compañía, y Oeste o espalda, en línea de 20 metros 10 centímetros, la misma Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 94 vuelto, libro 38, finca 1.821.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 82.953.060 pesetas, en que la referida finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se confirman con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al se-

ñalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.451-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 116/84-S, se ha declarado en quiebra a la Entidad «Cotang, S. A.», a instancias del Procurador señor Ibáñez en nombre de «Execo. Sociedad Anónima», por lo que, a tenor del artículo 1.057 del Código de Comercio, se prohíbe que persona alguna haga pagos a la quebrada, ni a otro en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario nombrado, don Andrés Curiel Marcos, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada «Cotang, S. A.», que hagan manifestación de ellas al Comisario nombrado, don Francisco Zapico San Agustín, o serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.680-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 730 de 1977, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Riomanzanares, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 416.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Ríos Rosas, número 48 (provisional), hoy número 48.

Tercera.—En planta de sobreeático 37, piso sobreeático, letra D. Linda: frente, Norte, con rellano de escalera, vuelo de patio interior y vuelo de la casa; derecha, entrando, Oeste, con casa propiedad de «Riomanzanares, S. A.»; izquierda, Este, con piso letra A, y fondo, Sur, con vuelo de patio de manzana. Consta de «hall».

comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común, 2 enteros y 33 céntimos por 100.-

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.858, tomo 1.374, Sección 2.ª, folio 41, finca número 50.157, inscripción primera, y la hipoteca en los mismos tomo y libro, folio 42, número de finca y en la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.372-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.713-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza contra don José Valentín Martín Bordón, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Cerceda-Colmenar Viejo (Madrid). Rústica.—Cerca en término de Cerceda, distrito «El Boalo», titulada Cuesta o Viñuela, de labor, cuya superficie se desconoce, si bien posteriormente se consignó que era de 1 hectárea 43 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a 14.313 metros cuadrados. Lindante: al saliente, con eras de pantrillar; mediodía, cerca de León García; Poniente y Norte, Cerrillo de San Agustín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 106 vuelto, tomo 221 antiguo y 100 moderno del archivo, libro 5.º del distrito de «El Boalo», finca número 481, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—3.015-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio hipotecario, número 9870/81, a instancia del «Banco de Cré-

dito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Naviera Lagos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100 el buque embargo a la demanda siguiente:

Buque denominado «San Mauricio», es el buque frigorífico número 10, digo, 210, cuyas principales características son: Esloro total, 97 metros; eslora entre perpendiculares, 88 metros; manga fuera de miembros, 13,80 metros; puntal a cubierta superior, 8,20 metros; puntal a cubierta baja, 5,80 metros; capacidad para bodegas y entre puentes aproximadamente, 2.350 VT; dos FB 110; potencia continua en servicio 4.200 BHP, RPM correspondientes a 170; velocidad en servicio aproximadamente, 15,4 nudos.

La relacionada escritura de división quedó inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 10, libro 10 del archivo de Buques en Construcción, hoja número 140, folio 118 vuelto, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 93.750.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.520-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callahan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1982, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Francisco Bonet Pujol y doña Juana Ramona Camprubi Arque, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1. Rústica divisible, de 4 hectáreas 98 áreas 33 centiáreas de secano, con era y pajera, en término de Albi, partida Carretes. Linda: Al Este, con Ramón Ibáñez Domingo; Sur, camino de Vallcira; Oeste, José Oriol Benar Rossinyoli, y Norte, Juan Solsona Cunillera.

Figura inscrita al tomo 319, 140, finca número 339, duplicado, 14 Albi.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra secano, divisible, sita en término de Albi, partida Doma de Vinaixa, de superficie según datos catastrales 4 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas. Linda: A Oriente, término de Vinaixa, mediante carretera de Lérida a Tarragona; Mediodía y Poniente, José Llado Galloffe, y Norte, herederos de Jaime Vives y parte de carretera de Lérida a Tarragona.

Figura inscrita al tomo 249, folio 141, finca número 325, duplicado 11 Albi.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

3. Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, divisible, sita en término de Vinaixa, partida San Bonifacio, de superficie 9 hectáreas 95 áreas 6 centiáreas. Linda: A Oriente, Alberto Camps, Mediodía, José Domingo; Poniente, Isidro Arque, y Norte, Ramón Arque.

Figura inscrita al tomo 17, folio 81, finca número 31, 1 Vinaixa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

4. Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Vinaixa, partida San Bonifacio, de superficie 2 hectáreas 17 áreas 6 centiáreas. Linda: A Oriente, con Juan Arque Palau; Mediodía, Antonio Tarrago, Josefa Güel; Poniente, Ramón Sala, y Norte, José Arque.

Figura inscrita al tomo 259, folio 95, finca número 758 duplicado 9 Vinaixa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

5. Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Vinaixa, partida Coma, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas. Linda: A Oriente, con Francisco Pareta; Mediodía, Blas Carre; Poniente, Manuel Bergada, y Norte, Manuel Bergada.

Figura inscrita al tomo 17, folio 85, finca número 41, 1 Vinaixa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 29 de mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, para la primera finca, 350.000 pesetas, para la segunda finca, 1.400.000 pesetas, para la tercera finca, 350.000 pesetas, para la cuarta finca, y 1.200.000 pesetas, para la quinta finca, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callahan Muñoz.—El Secretario.—1.605-3.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, con el número 1.081/80-D, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con sujeción a tipo, la siguiente finca embargada:

Urbana 204. Vivienda B de la planta tercera, que es la quinta en orden de construcción de la escalera A, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calles de San Martín de Porres y Artesa de Segre, con chaflán a la de Valderabuey. Ocupa una superficie aproximada de 129 metros cuadrados y está situada en el ángulo Noroeste de la planta. Consta de diversas dependencias y servicio y de una terraza, situada al Norte, con vistas a la calle de Valderabuey; tiene dos accesos, uno, principal, y otro, de servicio, en el pasillo de distribución de la planta a la derecha de la escalera general de acceso a la misma. Linda: por su frente, al Este, con pasillo de distribución, paso de ascensores y montacargas y vivienda A de la misma escalera; por su derecha, entrando, con zona ajardinada del inmueble con vistas a la calle de Valderabuey; por su izquierda, con la vivienda C de igual escalera, y por su fondo, con la calle de San Martín de Porres. Cuota: Un entero ciento veintiocho milésimas por ciento, actualmente el edificio en que se encuentra se denomina Parque Puerta de Hierro, y referida finca tiene su acceso por la calle de San Martín de Porres, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 814 del Archivo, libro 539 de Fuencarral, folio 193, finca número 40.713.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 28 de mayo y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la expresada finca que se saca a pública subasta ha sido tasada en la cantidad que figura en la escritura de préstamo hipotecario que obra unida a estos autos, como documento número 1 de los acompañados por la Entidad demandante con el escrito de la demanda y en la cantidad de 7.530.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, en efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que, junto con los autos, estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1984, para el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.599-3.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, con el número 1.081/80-D, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y don Bernardino Mahillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Rústica, en término municipal de Cabezuela del Valle. Prado perdido al paraje de Rivera Vedillo, de cabida 1 hectárea 70 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, Cotos y Entre Cotos; Sur, Este y Oeste, con el río Jerte. Catastrada al polígono 3, parcela 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 856 del Archivo, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 180, finca número 3.669. Valorada en 2.898.480 pesetas.

2.ª Rústica, en término municipal de Cabezuela del Valle. Terreno con algunos castaños, robles e higueras, al sitio de Las Llanadas, de cabida aproximada 2 hectáreas, que linda: Norte y Oeste, finca de los compradores; Sur, la de Marcial Sánchez, y Este, la de herederos de Emiliانا Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 183, finca 3.670. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

3.ª Prado a Las Llanadas, de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte y Oeste, cotos de La Umbria; Sur, la de Juan Sánchez, y Oeste, otra de Manuel Barbero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 185, finca número 3.671. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

4.ª Olivar al mismo sitio de Las Llanadas, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Norte, cotos de La Umbria; Sur, finca de Severiano López; Este, la de Manuel Barbero, y Oeste, la de Juan Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 187, finca número 3.672. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

5.ª Cereza al mismo sitio de Las Llanadas, de cabida 1 hectárea y 50 áreas, que linda: Norte, finca de Veneranda García; Sur y Este, la de Juan Sánchez, y Oeste, cotos de La Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 189, finca número 3.673. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

6.ª Terreno con frutales al mismo sitio de Las Llanadas, de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte, Garganta de los Infernos; Sur, Este y Oeste, los cotos de La Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 191, finca número 3.674. Valorada a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 28 de mayo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en un solo lote.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo en la segunda subasta, excluyendo lo correspondiente a la finca número 7, quedando en 13.043.160 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1984, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.600-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1362/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Ibernón Piñero, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de junio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sevirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.990.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Cehegín, partido de Cañada Canara, pago y sitio del Malecón, trozo de tierra riego de la acequia del Campo, de 10 áreas 43 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el camino que va por la parte de arriba de la acequia de riego.

Título: Compra a doña Carmen Valero Pareja, el 22 de enero de 1982.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita el tomo 402, libro 96, folio 75, finca 396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.643-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.585-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones Farelo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Checoslovaquia, número 6. Finca número 28. Vivienda señalada con la letra "D"; con una superficie aproximada de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendadero.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra "C" de igual planta; por la izquierda, con el futuro bloque número 9, aún sin construir; por su frente, con caja de escalera, y por su fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 2.768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.562, folio 225, libro 641, finca número 53.026, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.452.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.378-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra «Mercado Carnes Frigoríficos San José, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de junio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan

1.ª Urbana. Parcela de terreno en el partido de las Albarizas y arroyo Segundo, en término de Marbella, con una superficie de 578 metros con 74 decímetros cuadrados. Es la parcela 44 y 44 bis. Sobre esta parcela hay una edificación que comprende una planta de sótano, destinada a taller, con una superficie construida de 470 metros cuadrados, y por una planta primera, en la que existen cuatro pequeños apartamentos con sus waters independientes de los mismos y que en conjunto tiene una superficie de 25 metros cuadrados cada uno de ellos. Las superficies edificadas se entienden útiles por lo que es de aclarar que la superficie construida en la planta sótano es de 543 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja a nivel de calles es la misma de 543 metros cuadrados, y la superficie construida en los apartamentos es de 120 metros cuadrados en total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 868, libro 328 de su Ayuntamiento, folio 56 vuelto, finca número 20.210, inscripción tercera.

Sale a subasta en 9.268.000 pesetas.

2.ª Urbana, número 2, local comercial único de la planta baja del edificio sito en La Marina, de Marbella, sin número. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Su participación en el total del edificio en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas de 11 enteros 86 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 586 del archivo, libro 231 de Marbella, folio 240, finca número 13.121, inscripción segunda.

Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.

3.ª Urbana, apartamento 6-E, en planta 6.ª ático del apartamento del edificio en construcción denominado edificio «Jancaranda», en avenida Ramón y Cajal, sin número, en Marbella. Ocupa una superficie en apartamento de 80 metros 23 decímetros cuadrados, y en terraza de 37 metros 32 decímetros cuadrados, haciendo en total de 127 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota o participación de 2 enteros 50 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 464 del archivo, libro 177 de Marbella, folio 204 vuelto, finca número 9.225, inscripción cuarta.

Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.842-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.300/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de mayo de 1984, y hora de las diez de su mañana, se ha señalado el día 31 de mayo gado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.397.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

En San Fernando de Henares, Parque Henares, avenida G, casa 1, hoy, al parecer, Eibar, número 1. Finca 135 o piso 4.ª, letra D, ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 69 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.888, libro 96, finca 6.741, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.379-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 753/1982-E, a instancia de don Antonio Horcajada Rojas, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Eugenio Salomé-Cañero Fernández, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 29 de mayo de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 2.275.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado 10 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

Piso situado en la planta 4.ª del edificio denominado con el bloque 4, sito en el término de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio «Cerro de la Horca», con acceso desde las calles Carmen Cabanillas, y carretera de San Fernando, actualmente urbanización «Los Juncos», que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una extensión superficial de 68,88 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.604-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra José Martí Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 86.933 para la finca 12.135; 245.167 pesetas para la finca 12.136, y 97.939 pesetas para la finca 12.145, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan

1. Local comercial letra A, en planta baja recayente en la calle de Sagunto, número 22. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando y fondo, el otro local o planta baja de esta planta; e izquierda, zaguán y escalera; mide aproximadamen-

te 56 metros cuadrados, elementos comunes 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-Occidente, tomo 1.006, libro 136, sección 1.ª de afueras, folio 5, finca número 12.135, inscripción segunda.

Tasada en 86.933 pesetas.

2. Local comercial letras B, C, D, E, F y G, en planta baja, recayente en la calle de Sagunto, número 22. Linda: derecha, entrando, tomando como fachada dicha calle, la calle del Maña; izquierda, local letra A, de la calle Sagunto, número 22, y fondo, local letra A de la calle del Maña, número 1. Mide aproximadamente 158 metros cuadrados, elementos comunes 9 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.006, libro 136, de la sección 1.ª de afueras, folio 7, finca número 12.136, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 245.167 pesetas.

11. Vivienda tipo D, en el piso 3.º, puerta 7, de la escalera de la casa número 22, de la calle de Sagunto. Linda: derecha, mirando desde la calle del Maña, la número 9 de la casa 1 de esta calle; izquierda, la 8 de Sagunto 22, y fondo, rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Elementos comunes 1,75 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.006, libro 136, de la sección 1.ª de afueras, folio 25, finca número 12.145.

Tasada en 97.939 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—5.513-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 876/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.036.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, hoy calle Hildos, 10, escalera derecha.

Piso 4.º, letra D, situado en la 4.ª planta, 6.ª en orden de construcción, del edificio o casa número 8, del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz.

Ocupa una superficie construida aproximada de 113,58 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, tendedero y terraza en fachada.

Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C, de esta misma planta y escalera izquierda; izquierda, piso letra C, de esta misma planta y escalera, fondo, acera y zona ajardinada.

Cuota: 1.048 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.541, libro 306, folio 1, finca número 22.140, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.371-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 583 de 1983-O, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera de Cantabria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de junio de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 432.750.000 pesetas, 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Buque portacontenedores con casco de acero y propulsión a motor, señalado con el número de construcción 205 de «Astilleros, S. A.», hoy denominado La Magdalena, cuyas características principales son las siguientes: Esloro entre perpendiculares, 97,15 metros, manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; tonelaje RB 3.730 toneladas, y tonelaje total, 6.000 toneladas. Motor marca «Bazán»

Man", tipo 7L40/54-A. de 4.375 CV a 450 revoluciones por minuto.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de Buques en Construcción, folio 131, hoja número 332, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.645.3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en juicio declarativo de mayor cuantía número 430/B-1 de 1984, promovido por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, a instancia de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marina Ekman, así como contra sus posibles e ignorados herederos, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; se emplaza a dicha doña Marina Ekman, mayor de edad, divorciada, gerente de nacionalidad sueca, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como a sus posibles e ignorados herederos, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma si les convinieren, bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.659.3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.780/80, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con «Naviera Eco, S. A.», representada por la Procuradora doña Felisa López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles lo embargado en estos autos, y que según la escritura de constitución de hipoteca de fecha 26 de abril de 1977, expedida por el Notario de esta capital, don Lamberto García Atance, es del tenor siguiente:

Buque en construcción que se denominará «Astiluzo 211» y «Eco Marina» y cuya descripción es como sigue:

Casco de acero de un buque en construcción denominado en el astillero «Astiluzo 211» y en su matrícula «Eco Marina», de las siguientes características: Eslora total 77,80 metros; eslora entre perpendiculares 70 metros; manga de trazo 12,20 metros; puntal a la cubierta principal 6,50 metros; puntal a la cubierta baja 4 metros; calado de trazado 5,30 metros, y potencia máxima propulsiva, 1.880 BHP.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número II-B, de San Sebastián y su partido, y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, expedida el 15 de marzo de 1977, el descrito caso se halla inscrito al folio 223, del libro 10 de Buques en Construcción, inscripción primera de la hoja número 316, pero con el carácter de provisional, a nombre de la Sociedad anónima «Naviera Eco, S. A.», domiciliada en Bilbao, según así resulta de un contrato de construcción suscrito en Pasajes el 9 de octubre de 1976, por la representación de dicha Entidad y por «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea 183.750.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para intervenir en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.519-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, bajo el número 1481/82-G2, a instancia de «Mercedes Benz España, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra «Industrias del Vehículo, S. L.» («Vinsa, S. L.»), sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar en Ciudad Real, sitio del Cercado, tiene una superficie de 46 áreas 15 centiáreas, dentro del cual existe una edificación consistente en una nave diáfana que se destinará a diversos usos, en la planta baja, y en la planta alta a la que se accede por medio de una escalera, existentes unas dependencias destinadas a oficinas y servicios, con una superficie en planta baja de 1.080 metros 28 decímetros cuadrados, y en la alta de 303 metros 55 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a ramal de acceso a la nave. Linder: Norte, carretera de Badajoz-Valencia; Sur, camino viejo de Carrión; Este, Alfonso Segura Nájera, y Oeste, don Justino Pérez.»

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.233, finca 25.407, libro 474 de Ciudad Real, folio 181, inscripción segunda.

La referida escritura de hipoteca quedó inscrita en unión de otras de ratificación y rectificación otorgada el 27 de noviembre de 1981, ante el mismo Notario, señor Valverde, en el Registro de la Propiedad de Ciudad, al folio 235, del tomo 1.274 del archivo, libro 507 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca 24.507, causando la inscripción quinta, según se acredita con las copias autorizadas e inscritas de ambas escrituras, que se acompañan como documentos 2 y 3.

Para dicha subasta, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se

celebraría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, a la misma hora y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el de 45.000.000 de pesetas, que resulta de la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca, rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.648.3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 727/81, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel García Lorenzana Martínez y doña Marta Isabel García Cortés, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la 1/5 indivisa embargada al demandado de la siguiente finca:

Una quinta parte indivisa de una finca rústica, prado de regadío, hoy solar, en el término de San Andrés de Rebanedo (León), en el sitio denominado El Trubano, de 29 áreas de superficie aproximadamente. Dicha finca está situada a unos 200 metros del casco urbano. Lindando con caminos vecinales y con buen acceso. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.081 del Archivo, libro 62 de San Andrés, folio 91, finca número 5.884, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 25 de mayo del corriente año, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, precio de la 1/5 parte indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.598.3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.303 de 1983-M, se siyuen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Cares, S. A.», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dice, señalándose para la celebración del remate el día 22 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 10 por 100, al menos, del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Madrid. Calle Santa Tecla, número 30.

«11. Número 18. Vivienda letra B de la planta 4.ª, que en orden de construcción es la 6.ª de la casa número 30 de la calle Santa Tecla, de Madrid. Comprende una superficie de 107 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, meseta de escalera y viviendas letras A y C de igual planta; derecha, entrando, calle Valderrobles; izquierda, vivienda letra A de la citada planta, y fondo, calle de Santa Tecla. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 8 enteros 10 céntimos de otro por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.090, libro 359, folio 93, finca número 24.824, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—4.369-C.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1517/83, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), contra «Car Holiday, S. A.», don José Antonio García de Vinuesa López y don Juan Carlos Echarte Cuenca, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de marzo de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, y defendida por el Letrado don Antonio Giménez Alonso y de otra, como demandados, «Car

Holiday, S. A.», don José Antonio García de Vinuesa López y don Juan Carlos Echarte Cuenca, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Car Holiday, S. A.», don José Antonio García de Vinuesa López y don Juan Carlos Echarte Cuenca, todos en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», de la suma de 2.372.170 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.655-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/83-JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Moreno Gómez, natural de Mora (Toledo), nacido el 26 de diciembre de 1910, hijo de don Francisco Moreno Conejo y doña Teresa Gómez y de Gracia y de estado casado con doña Antonia García Aparicio, quien desapareció de su domicilio de Madrid, el 27 de diciembre de 1969, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.892-C. 1.ª 27-4-1984

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1189/1979 se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don José Luis Rincón Ricote, sobre reclamación de las sumas de pesetas 595.487,66 de principal y 232.500 pesetas, de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.141.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una can-

tidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Local comercial, señalado con el número 2 de la planta baja, de la casa sita en carretera de Aragón, 392, antiguo, y 377, moderno. O sea, avenida de Aragón, número 377, moderno, con vuelta a semiesquina a calle Cartago, a la que tiene tres huecos. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados que en la realidad pueden ser 60 metros cuadrados semidiáfanos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 307, libro 95, folio 43, finca 6.278.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.368-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.317 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la celebración de la subasta, tendrá lugar al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar.

En Torrejón de Ardoz. P. Veredilla, bloque 34:

Finca de piso bajo, número 4, del bloque «A», número 34, forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla» en término de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ocupa una superficie construida aproximada de 71 metros 56 decímetros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable y con el bloque número 30; izquierda, entrando, con portal de esta casa; fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4 enteros y 52 centésimas de otro por ciento (4,52 por 100).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 9.379, libro 620, folio 133, finca 23.025, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.388-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 984 de 1983, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Negocios Financieros, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra doña Eloísa Jurado y Ortega, y su esposo don José Antonio Arévalo y Díaz, sobre realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, de las siete fincas hipotecadas y objeto de este procedimiento que son las siguientes:

1. Número 4, vivienda tipo B, situada en planta 1.ª, del edificio o bloque número 11, portal 5, de la plaza Miramar de El Palo, integrante en el grupo cuarto del conjunto urbanizado así denominado, manzana B, de Málaga; linda: a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera; por su frente, dicha meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; derecha, con vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado, y fondo, con vuelos del mismo conjunto urbanizado. Se compone de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; se compone de una superficie de 88 metros con 54 decímetros cuadrados. Y en terraza de 30 metros con 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Málaga, al tomo 1.258, sección primera, folio 147, finca número 28.671-N, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de un millón cuatrocientas cuarenta (1.440.000) pesetas.

2. Finca número 6, vivienda tipo D, situada en la misma localidad y edificio y conjunto urbanístico, consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina-lavadero y terraza, comprende una superficie de 89 metros

cuadrados con 47 decímetros cuadrados y terraza de 12,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con hueco de ascensor y vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre patio de luces, con vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; fondo, con vuelo sobre el patio de luces y vivienda tipo B del bloque número 12, portal número 6 de su grupo.

Inscrita en el Registro número 2 de Málaga, al tomo 929, sección primera, folio 147, finca número 28.675, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de un millón cuatrocientas cuarenta mil (1.440.000) pesetas.

3. Finca número 5, vivienda tipo C, situada en el mismo edificio de la misma ciudad y mismo conjunto urbanístico, se compone de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, comprende una superficie de 89,87 metros cuadrados. Linda: Frente con meseta, huecos de ascensor y vivienda letra A de su planta derecha con vuelo sobre terreno del conjunto urbanizado; izquierda, con hueco de ascensor, vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo A del bloque número 12, portal número 6 de su grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 929, sección primera, folio 148, finca número 28.673, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de un millón cuatrocientas mil (1.440.000) pesetas.

4. Finca de sótano destinada a aparcamiento identificada con el número 135, en el subsuelo o sótano de la parcela o manzana B de la urbanización Miramar de El Palo de Málaga, comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros con 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 136; izquierda, con aparcamiento número 134, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, sección 1.ª, folio 245, finca número 28.914, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

5. Finca de sótano destinada a aparcamiento identificada con el número 136, de la misma manzana y urbanización, con una superficie incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 137; izquierda, con aparcamiento número 135, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, sección primera, folio 247, finca número 28.916, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

6. Finca de sótano, destinada a aparcamiento, identificada con el número 137, de la misma manzana y urbanización, con una superficie incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 138; izquierda, con aparcamiento número 136; fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, sección primera, folio 249, finca número 28.918, inscripción tercera.

Salé a subasta por el mismo tipo de 240.000 pesetas.

7. Finca número 1, local comercial en planta de sótano, con acceso independiente por la calle Cristo de la Epidemia, a través de una rampa o escalera descendente, la casa a la que pertenece está señalada con el número 95 de dicha calle; ocupa una superficie de 430 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso

que es propiedad exclusiva de este local, no tiene distribución interior y sus linderos a nivel inferior al suelo son los mismos del solar; frente, entrando, la calle Cristo de la Epidemia; derecha, entrando, casa número 97 de la misma calle; izquierda y fondo, terrenos del convento de las monjas adoratrices.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 526, sección primera, folio 164, finca número 12.891, inscripción quinta.

Salé a subasta por el tipo de cuatro millones trescientas veinte mil tres pesetas (4.320.003).

Se ha señalado para el remate el día 29 de mayo próximo, a sus diez horas, de forma doble y simultánea, en este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1 de Madrid, y el de Primera Instancia de Málaga, que por turno correspondía al exhorto librado.

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas, el señalado a continuación de la descripción de cada una de ellas, convenido en la escritura de hipoteca, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de las fincas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiese tener lugar el día y hora señalados, se realizaría en el día o días sucesivos hábiles en el mismo lugar y condiciones.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.601-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 484-83, a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Angel Santos Page, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada la siguiente finca:

Urbana. 8.—Piso bajo, interior C, en planta baja o 1.ª de construcción, señalado actualmente con el número 8, de la casa en Madrid, calle de Murcia, número 11, antiguo, 9 moderno. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y water; linda: al Norte, con patio interior de la finca número 3 que le separa de la finca número 22 de paseo de las Delicias; Sur, patinillo de ventilación número 2 y piso bajo interior letra D y caja de escalera; al Este, finca número 24, de paseo de las Delicias; Oeste, piso bajo, interior, letra B. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 698, folio 148, finca número 27.142.

Tasado en la cantidad de seiscientas treinta y siete mil setecientos dieciséis (637.716) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 637.716 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.347-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1983-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Plaza Marina y doña María Rosa Iglesias Losada, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid).

—Número 13, Piso 3.º A, de la casa número 101 del Grupo Reyes, sita en ca-

lle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83,14 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 102 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la casa 102 del mismo Grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.520, libro 590, folio 64, finca número 36.799, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—4.399-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.280/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan López Puebla y doña Araceli Serrano López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veintidós días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.966.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Vivienda: Piso séptimo, letra D, de la calle Honduras, número 11, de Coslada, situado en la planta séptima, sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes, son idénticos a los del primer piso, letra «D» (finca número 5).

Hay dos cajetines en los que se lee: Coslada, tomo 2809, libro 153, folio 82, finca número 12.344, inscripción 1.ª, y tomo 619, libro 153, folio 82, finca número 12.344, inscripción 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.609, libro 153, folio 82, finca registral número 12.344, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—5.074-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo

señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.605/82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en el nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Leza Cuervas-Mons y doña Rosalía González Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, siguiente:

«En Madrid, calle Puentelarra, número 8.—Finca número 99, vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque F de la manzana 2 de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,85 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo, o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 768, folio 243, finca número 63.225, inscripción sexta.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.265.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veintidós días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.405-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1838-82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco Exterior de España, contra doña Concepción Marina González y otro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veintidós días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 17.394.000 pesetas, por la primera finca y 1.706.541 pesetas, por la segunda, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son

1.ª Tierra en término de Grifón, sitio Camino de Torrejón de Ardoz, digo, de Carrasperal y Tierra del Pozo, con una superficie de 8.240 metros cuadrados, hoy es kilómetro 21,200 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón; sobre el terreno se ha edificado una nave industrial, de planta baja, con entreplanta para oficina y servicios de 1.440 metros cuadrados, la nave y de 140 la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 582, libro 40 de Grifón, folio 222, finca número 5.969.

2.ª Piso 9.º ó ático A, de la calle Cabo San Vicente, 10, de esta capital, conjunto residencial Parque Lisboa, en Alcorcón, de 78 metros cuadrados, con derecho a terraza de planta 10, de cubierta 5, con comunicación escalera interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al folio 37, tomo 1.326 libro 606, finca 47.806.

Para el remate se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.346-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.271 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Leonardo Azcona Sainz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 804.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Avenida del 18 de Julio, portal 1.

11. Finca número 13.—Piso vivienda denominado piso 3.º, letra C, situado en la planta 3.ª ó 4.ª, de construcción. Sus linderos tomando como frente la fachada principal en donde se halla el portal de entrada son: al frente, con caja del ascensor y piso letra D, de las mismas plantas y portal; por la derecha, entrando, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso letra B, de la misma planta y portal; por la izquierda, con piso 3.º, letra B, del portal número 2, y con zona ajardinada orientada hacia el Norte, y por el fondo, con zona ajardinada orientada al Este y recayente a la finca de herederos de don Melitón González. A zona ajardinada orientada al Este y recayente a la finca de herederos de don Melitón González, tiene un balcón terraza y tres ventanas. Su superficie útil aproximada es de 61 metros con 20 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constitutivo una cuota de participación de un entero y 60 centésimas por 100, en el total valor del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.490, libro 328, folio 31, finca número 26.957, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.370-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 487/1983-A, a instancia de la Entidad urbanización «La Venta, S. A.», con sus acreedores, para la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por resolución de esta misma fecha se la declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el próximo día 29 de mayo y hora de las diecisiete (5 de la tarde), en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.802-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 781/83, promovidos por el Procurador señor Granados B., en nombre del «Banco Comercial Español, S. A.», contra otros y don Francisco Golderos Adanez y su esposa, doña María Victoria Carrascosa Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote: Piso 2.º, izquierda, letra A, situado en la planta 2.ª, sin contar la de semisótano, y la baja, de la casa en Madrid, calle del Apostol Santiago, número 14. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 69 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Apostol Santiago, donde abre varios huecos; Oeste, la finca número 12 de la misma calle; Este, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y el piso derecha, letra A de la misma planta, y Norte, el local destinado a garaje en su parte descubierta. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta de semisótano, señalado con el número 7, de 5 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 29, libro 1.036 de Vicálvaro, finca número 77.748, inscripción segunda.

Segundo lote: Porción del local destinado a garaje, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Apostol Santiago, número 14. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Según se entra en el local garaje, por el frente, en línea de 4 metros y por la derecha, en línea de 2,50 metros, con dicho local; por la izquierda, en línea de 2,50 metros, con la finca número 18, de la misma calle; y por el fondo, en línea de 4 metros, con finca número 12 de la calle Francisco Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 36, libro 116, Sección Vicálvaro, finca número 3.988, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 3.100.000 pesetas, la finca número 77.748, y en 250.000 pesetas, la finca número 3.988, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.854-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.196 de 1980, a instancia de «Uralita, S. A.», contra don Tomás Villén García, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el

que, digo los que se expresarán a continuación, saliendo las fincas a subasta en dos lotes por separado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Solar con 840 metros cuadrados en el camino de Las Mansegosas, sin número de gobierno, de Los Tarantos de Linares, que linda: Derecha, entrando, arroyo de Las Masogosas; izquierda, casa de Manuel Villén Gallardo, y espalda, Antonio Risueño Tirado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en el tomo 320, libro 318, folio 14 vuelto, finca número 13.171, inscripciones segunda y tercera. Sale a subasta por el tipo de pesetas 1.890.000, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Edificaciones destinadas a fines industriales, sitas en calle Los Tarantos de Linares. Superficie 1.437 metros cuadrados. Se compone de sótano y dos plantas elevadas; la planta sótano contiene un salón y servicios, la planta baja contiene igualmente otro salón y servicios, digo, la planta baja contiene igualmente otro salón, despacho, archivo, armarios frigoríficos, oficio, cocina y zona camareros, y la planta primera contiene otro salón con sus servicios correspondientes. Linda, derecha entrando, finca de don Tomás Villén Gallardo; izquierda, finca de donde se segregó el solar y con la prolongación de la avenida María Auxiliadora; y espalda, finca de donde se segregó el solar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 503, libro 501, folio 193, finca número 23.367, inscripciones primera y segunda. Sale a subasta por el tipo de 86.220.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—1.875-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.511 de 1981, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con «Naviera Catalana Balear, S. A.», del buque embargado a dicha demandada, siguiente:

Cava uno. Buque de carga portacontenedores, en construcción, de casco de ace-

ro, llamado «Duro Siete», construcción dique 148, que tiene las siguientes características: Dimensiones, eslora entre perpendiculares, 78,24 metros; manga de trazado, 14,300 metros; puntal de construcción, 6,400 metros; puntal de cubierta shellter, 8,3550 metros; toneladas, total, R. B. 1.598/2.441 toneladas; peso muerto, 2.844/4.548 toneladas; máquinas: Blase motor «Diesel», fuerza 2.980 B. H. P.; velocidad máxima, 12,5/13 nudos, tres nudos. Tiene formado asiento en la capitana del puerto de Gijón. Inscrita en la hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el tomo 16, de la sección especial de buques en construcción, folio 28, hoja número 442, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 442.500.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero, que estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que se consideran por la parte ejecutante suficientes los títulos que aparecen en la certificación de cargas que constan en los autos. Y por dicha parte se manifiesta que el buque embargado se encuentra en el puerto de Valencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.512-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 652 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra otros y don Ramón Conde Touriz, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 12.065.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Moto pesquero, con casco de acero, construido en Meira Moaña, denominado «Saigueiron», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arque, 44,8 metros; manga, 8,2 metros; puntal de construcción, 4,5 metros; puntal de bodega, 4,28 metros. Aparejo auxiliar de peilebot de 2 palos. Tonelaje total de RB 434,82 toneladas, neto 189,14 toneladas. Motor diesel «Wekspor-Barreras», tipo TMAS-396, 6 cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva de 820 HP e indicada 1.025 HP. Matriculado al folio 8.270, lista 3.ª de Comandancia Militar de Marina de Vigo, distintiva EDIL.»

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques de Pontevedra, tomo 41, folio 208, hoja 1.503, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.517-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 557 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Navarro Pérez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 4.005.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

No admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantaña o de la Toca y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo; sobre dicha parcela existe una edificación destinada a una nave industrial de planta baja y una pequeña entreplanta para oficinas y servicios. Ocupa una superficie construida de 500 metros 50 decímetros cuadrados en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.523, libro 618 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 51.733.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presen-

te en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—4.326-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 887/1983, S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Bermejildo Hevia, contra doña María Asunción Gurado Andrés y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso 9.ª, A, de la casa número 17, de la calle Duquesa de Badajoz, en la localidad de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.550-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 765/82, sobre procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Mariano Ballesteros Arredondo contra don José Luis Martín López, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son en síntesis:

Local comercial izquierda, señalado con el número 1, situado en la planta baja, a la izquierda, según se entra por el portal de la casa número 13, de la calle Monte Aya, con vuelta a la Peña Ambote, de esta capital. Consta de un local diáfano, water y lavabo. Comprende una superficie de 276 metros y 57 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 22 enteros y 90 centésimas por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 40 de Vallecas, folio 105, finca número 5.002, inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.558-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 436 de 1982 a instancia de doña Mercedes Baylón Cayuelas, representada por el Procurador señora Jerez Monge y la que ha obtenido los beneficios de pobreza, con citación e intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallimiento de don Pedro Pérez Baylón, era natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, hijo de José Pérez Motenegro y de Mercedes Baylón Cayuelas, el que se encontraba prestando servicio militar en el Batallón Mixto Brigada número 86 de Montoro (Córdoba), hasta el año 1938, en octubre, en que con motivo de una acción violenta desapareció, sin que se tenga noticias del mismo desde aquella fecha.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.282-E.

1.ª 27-4-1984

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, con doña Antonia García Sobrino y su esposo, don José López Cortés, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Vivienda en 6.ª planta alta, tipo A-1; puerta 18 de la escalera con acceso por el patio número 31, de la avenida del Ecuador, con distribución propia para habitar y superficie construida aproximada de 94 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.773, libro 79 de afuera, folio 48, finca 9.131, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 875.951 pesetas, fi-

jado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.514-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 1790/80, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Locales comerciales sitos en la Ciudad de los Angeles de Madrid.

Local comercial número 2, anexo al bloque 82, linda: por su frente, donde tiene la entrada, zona ajardinada; derecha, local número 1; izquierda, local comercial número 3, y fondo, zona ajardinada.

Inscrito al tomo 801, folio 148, finca número 47.732.

Local comercial número 3, anexo al bloque 82, linda: por su frente, donde tiene la entrada, zona ajardinada; derecha, local comercial número 2; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de un local diáfano.

Inscrito al tomo 801, folio 149, finca número 47.734.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.ª, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 38.542 pesetas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado-Juez. 5.515-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/83-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra doña Carmen Ricoy Santos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º derecha, exterior, de la casa número 3 de la calle de San Isidoro de Sevilla, de Madrid. Linda: mirando siempre desde la calle; por su frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con piso exterior izquierda de la misma planta, escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda; por la izquierda, con finca número 1 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces, cuarto interior izquierda de la misma planta y otro patio. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, y consta de seis habitaciones, cocina y cuarto de baño. Cuota 7,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 253, libro 170 de la sección 2.ª, folio 70, finca número 4.924, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 5 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.518-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1137 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador señor Marcos Fortin, contra don Benjamín Heras Montiel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el piso que en su día fue embargado al demandado y que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 27 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obran unidos a los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2, tipo C, en planta 6.ª, del buque B, del conjunto de construcción sito en Málaga, en el Camino de Antequera o avenida de Carlos Haya; tiene una superficie de 106,85 metros cuadrados en la que va incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.381, folio 127, finca número 60.922, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.545-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 1.254 de 1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «B.N.P. España, S. A.», contra don Jaime Martín Martín Maestro y Antonio Martín González, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se dice.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca embargada al demandado don Jaime Martín Martín.

Urbana.—Piso segundo, letra C, de la casa de calle Ramón y Cajal, número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 112, tomo 51, folio 82, finca 2.077. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

Finca embargada al demandado don Antonio Martín González.

Urbana.—Piso séptimo derecha, de la casa A, bloque 48 de la ciudad Los Angeles de Madrid (Villaverde). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16

de Madrid, tomo 220, folio 151, finca 18.114. Valorada en la suma de 600.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Para cuya subasta se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.241-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en la pieza separada de ejecución no obstante la apelación, dimanante del juicio ejecutivo número 1.772-V-81, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra «Coop. S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a la demandada, siguiente:

«Urbana número 3. Local comercial u oficina número 1, situada en la planta 1.ª de la casa número 7, de la calle de Casado del Alisal, de esta capital. Tiene una superficie de 143 metros con 19 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de nave y servicio. Linda: al frente, con rellano de escalera, escalera y patio de la finca; derecha, con la finca número 5, de la calle Casado del Alisal y patio de la finca; izquierda, con la finca número 2, de la misma planta, y fondo, con la calle de su situación. Le corresponden en los elementos comunes, servicio e instalaciones de la finca una cuota o participación de 2,254 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 895, folio 11, finca número 35.276.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.700.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación de títulos, supuestos por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.560-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 791-A-81, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la Entidad

«Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra con José Joaquín Acosta García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana.—Local comercial número 5 de la avenida del Manzanares, número 156, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 34 metros cuadrados. Local en planta baja situado en edificio moderno de 9 plantas enclavado en la avenida del Manzanares, al Sur de la capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 421/338-2.º, folio 13, finca número 17.410.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, la suma de 1.514.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.450-C.

MAHON

Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 363/83 de concurso voluntario de acreedores, promovido por don Gabriel Allés Anglada, representado por la Procuradora señora María Dolores Pérez Genovard, se ha dictado, en fecha 7 de diciembre de 1983, auto por el que se declara al expresado señor Allés Anglada en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de la correspondencia e incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don José Carretero Grange, domiciliado en camino de Lluchmesanas, 2-A, de Mahón; teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, a excepción de aquellas en que se persigan bienes hipotecados. Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Gabriel Allés Anglada, a fin de que concurran a este juicio universal presentando los títulos justificativos de sus cré-

ditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Miranda, sin número, el próximo día 25 de mayo a las dieciséis treinta horas; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término. Asimismo se previene que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don José Carretero Grange.

Dado en Mahón a 1 de marzo de 1984. El Juez, José Francisco Pallicer Mercadal.—El Secretario.—1.597-3.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 221 de 1981, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Belmonte Monera, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Mitad indivisa, de cada uno de los locales comerciales enumerados como 1.º, 2.º y 3.º, situados en la planta baja del edificio número 6 de la calle Condesa de Parcent de esta ciudad, constando de una nave de una extensión superficial de 262,85 metros cuadrados, 91,33 metros cuadrados y 203,04 metros cuadrados. Valorados en 7.885.500 pesetas, 2.739.900 pesetas y 6.091.200 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará el día 26 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle Heredia número 16-4.º, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero. Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplidos los títulos de propiedad; los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.562-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que a instancias de doña Antolina Ortega Ramirez, se sigue en este Juzgado expediente 171/84, para obtener la declaración de fallecimiento de don Alejo García Cordero, que desapareció en acción de guerra en Sotodosos (Guadalajara), el 7 de abril de 1938, siendo soldado en el Batallón de Cazadores San Fernando número 1.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2042 de LEC.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.265-C. 1.º 27-4-1984

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1, de los de Mataró, en los autos civil número 198/84, sobre divorcio, a instancia de doña Remedios Peña Cuenca, representada de oficio por la Procuradora señora Divi Alasa, contra don Antonio Paricio Martí, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1984. Doy fe.—El Secretario.—4.741-E.

MURCIA

Edictos

Don Angel Escudero Served, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 322/79, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Enrique Tolón de Gall y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Arenal, número 22, piso 3.º, de Madrid, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta, y precio de ellos, son los siguientes:

«Urbana.—Dos enteros 774.345 millonésimas del edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Las Dunas», en el sitio denominado Dunas de Guardamar, y también playa, ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, teniendo de fachada, 21,80 metros, y de fondo, 18,20 metros lineales. La construcción es de piedra, hierro, cemento y ladrillo con terraza a la catalana, con cámara de aire y juntas de dilatación. Consta de las siguientes plantas: sótano con garaje, almacenes, servicio del personal, carbonera

alefacción, maquinaria de ascensor; planta baja, integrada por vestíbulo bar, comedor, oficio, servicios, conserjería y recepción; y tres plantas con veinte habitaciones cada una, cuartos de baño y aseo, tiene un patio de luces de 6 metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con carretera forestal de Guardamar a la playa; derecha, entrando y fondo, o sea, por el Oeste y Sur, con monte del Estado, número 3-A de Catálogo de la provincia de Alicante, y por la izquierda o Este, con límite de la zona marítimo-terrestre, camino en medio. Inscrita al tomo 826, folio 177, finca 6.894 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Su valor es de setecientas setenta y seis mil ochocientas dieciséis pesetas.

Tres máquinas de escribir eléctricas, marca «Olivetti», modelo «Editor».

Dos máquinas de escribir, una carro normal, y otra, grande, marca «Olivetti».

Una máquina de calcular eléctrica.

Tres ficheros metálicos, de 1,50 metros de altura.

Tres armarios (uno estantería, uno fichero y uno metálico).

Diez mesas metálicas.

Dos tréscillos tapizados.

Siete sillas metálicas.

Tasados pericialmente los bienes muebles por un total de ciento veintinueve mil doscientas (129.200) pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Serret.—El Secretario.—1.649-3.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 579 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 8.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, contra don Francisco, don Juan García Navarro y don Francisco Javier García García y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo venidero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del indicado precepto estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que fue fijado para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Departamento número uno.—Bajo comercial en planta de tierra de la casa número 6 del Carril de Velasco, del poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, con el que linda, por su frente, como asimismo con portal de acceso a los pisos; derecha, terrenos del señor Velasco, en procién destinada a calle particular; izquierda, local de la casa número ocho, y espalda, franja de 3 metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide 310 metros cuadrados y no tiene división interior.

Cuota: 9 enteros por 100.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, en la sección 6.ª, libro 143, folio 78 vuelto, finca número 12.269, inscripción segunda. Su valor a efectos de esta segunda subasta es de 4.500.000 pesetas.

De cuya finca en su totalidad son propietarios don Francisco y don Juan García Navarro.

Don Francisco, don Juan y don Rafael García Navarro y don Francisco Javier García García, hipotecaron la totalidad de la finca de la que eran dueños por parte proindiviso, y que es la siguiente:

Departamento número veintidós.—Bajo comercial, en planta de tierra o bajo de la casa número ocho del carril de Velasco, en el poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, con el que linda, por su frente, como asimismo, con portal de acceso a los pisos; derecha, local de la casa número seis; izquierda, finca del señor Velasco, y espalda, franja de tres metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide 300 metros cuadrados y no tiene división interior.

Cuota: 9 enteros por 100.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad I de Murcia, sección 6.ª, libro 143, folio 81, finca 12.271, inscripción segunda. A efectos de esta segunda subasta su precio es de 4.500.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de un edificio, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, se compone de dos casas separadas por pared medianera y con sendas escaleras de acceso, señaladas con los números 6 y 8 del carril de Velasco, casa una de las cuales consta de seis plantas destinada la baja o tierra a locales comerciales y las cinco plantas a vivienda.

Los linderos se han expresado, en todo caso, mirando hacia el edificio desde el carril de Velasco, y considerando como frente el del propio edificio.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—5.572-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo anuncia tramitación de expediente número 160 de 1984, sobre declaración de ausencia de don Severino Barredo Fanjul, hijo de Bernardo y de Pilar, nacido en Noreña, Oviedo, el 30 de mayo de 1938, quien en fecha 7 de febrero de 1983, al pasar por el puente existente sobre el río Nora en las inmediaciones de su casa, cayó al citado río, sin que se haya encontrado su cuerpo.

Oviedo, 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.591-C.

1.ª 27-4-1984

PA (PLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de junio y 16 de julio, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda o tercera vez, de los siguiente bienes:

1.º Local número 15 de la planta baja, de unos 147 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 43, de Zaragoza. Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

2.º Local número 16 en la planta baja, de unos 147 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 45, de Zaragoza. Valorado en diez millones (10.000.000) de pesetas.

3.º Local número 17 en la planta baja, de unos 174 metros cuadrados, del edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, número 47, de Zaragoza. Valorado en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062-A/1982, a instancia de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), contra «Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (COVinsa), y se hace constar:

A) Que para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, y el mismo depósito para la tercera subasta.

B) Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

C) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado por las partes, antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Pamplona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 5.595-C.

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 1 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Una casa con corral, pajar y cuadra, en barrio «Cuevas Abajo», en Lodosa (Navarra), número 91, con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Ezequiel Castón; izquierda, camino de la Peña, fondo, León Ramírez.

2. Pieza de regadío en paraje «Los Cabezos», de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Antón; Este, Federico Falces; Sur, comunal y Oeste, José Castón. Parcela 50 del polígono 29 y porción de la 2.017 de Casafal.

3. Terreno que antes fue pieza cereal secano en jurisdicción de Lodosa y término «Los Cabezos»; de cabida 2 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas. Parcela 60

del polígono 28 y número 2.018 del plano de Casañal. Linda Norte, con carretera Mendavia; Sur, cumuna; este, Paulino de Luis, y Oeste, barranco; actualmente dentro del perímetro de esta finca se halla instalada y en explotación una central de hormigonado con la maquinaria y utensilios adecuados para dicha industria, y a título anunciativo y no limitativo, se incluyen los siguientes elementos: 1, central de hormigonado; central de dosificación, marca «Cerfintor»; modelo CM-65, supermóvil suministrada por «Cerfintor, Sociedad Anónima». Molino de piedra; Molino de piedra «OMP» modelo «T-800», número de serie 279; motor marca «Uncelec» número de serie 5411518350-10 suministrado por «Pares Hermanos, S. A.». Criba para áridos, modelo «E-10000» por 7, con motor y chapas acopladas, suministrada por «Talleres Aslo». Tolsa de 12 metros cúbicos (con rejá de 100 milímetros); 2, alimentador vibrador referencia 50790 V-30 con vertedera acoplada; 3, cinta transportadora de 600 milímetros de anchura por 18.000 milímetros de longitud con apoyos número 17, accionada con motor eléctrico de 7,5 CV y reductor Rte. número 69.345; 4, criba vibratoria de 3.000 por 1.000 milímetros. Cuatro pisos, clasificaciones número 5, 10, 20 y 44 milímetros número 154. Accionada con motor eléctrico de 10 CV, número 8.266. Suministrada por Vicente Mingo Martín. Instalaciones eléctricas y de elevación de agua.

La finca descrita con el número 1. Esta valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

La descrita con el número 2. Está valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

La descrita con el número 3. Valorada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 745-A83, a instancia de la Caja Rural de Navarra contra don Antonio Resano Roldán y doña Concepción Soria Palacios, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría y, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5 594-C.

REUS

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/81, instado por el Procurador señor Mani Oriol, en representación de don José Gil Bosch, doña Montserrat Gil Bosch, don Buenaventura Torres Domínguez y doña Victoria Massó Cros, contra don José Rovira Pons, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de

la primera o sea del valor de los bienes, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Tarragona, barrio de la Canonja, calle Masricart, número 72, bajos y dos pisos, de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 311, libro 19 de la Canonja, folio 29, finca 398. Valor 1.200.000 pesetas.

Reus, 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—5.589-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 215/1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel González Eliche, mayor de edad, vecino de Torre del Campo, provincia de Jaén, con domicilio en paseo de los Mártires, 90, y contra doña Asunción Valenzuela Candaliña, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brontons, vecina de Andújar, con domicilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1984, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 489.456 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Finca número treinta y tres.—Piso o vivienda 5.ª E, del edificio número 42, de la avenida de José Antonio, de Andu-

jar. Está situada en la planta sexta que es la quinta de las altas del bloque de cinco plantas en altura, pisando sobre la vivienda cuarto E, y teniendo encima la cubierta de este bloque. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 91 metros y 19 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 2, y considerando su frente, al Sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: por esta parte con el rellano y caja de escalera y del ascensor, y con uno de los patios de luces; por la derecha, entrando, o Este, con la vivienda tipo C; por la izquierda u Oeste, con la vivienda tipo A y patio de luces, y por la espalda o Norte, con las viviendas tipos A y B y con otro patio. Cuota de 2,00 por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 1.568, libro 333, folio 200, finca número 17.425 del Registro de la Propiedad de Andújar, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.214-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 278/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Tomás Lozano Nares, y la Compañía Mercantil «Itesic, S. A.», siendo aquél mayor de edad, vecino de San José de Valderas (Madrid), con domicilio en avenida de los Castillos, torre 3, y dicha Compañía, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 98, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.419 general, 3.617 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 41, hoja número 34.787, inscripción primera, con cédula de identificación fiscal número A-28441673, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón setecientos cuarenta mil (1.740.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Parcela número trescientos treinta y uno.—De 540 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 330; Sur, parcela número 332; Este, calle Estrella Polar; y Oeste, con terrenos de «Bacares, Sociedad Anónima». La vivienda unifamiliar construida sobre esta parcela se corresponde con las del tipo «Alamillo», en la urbanización «Los Manantiales», situado en Sevilla la Nueva (Madrid), que tiene una superficie aproximada de 96 metros 83 decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y baño, y construida a base de excavación y apertura de zanjas, con relleno de hormigón en masa, su estructura es a base de muros de carga de 1 pie de ladrillo macizo, y se encuentran complementados con vigas de acero laminado, sus muros son exteriores de un pie de ladrillo macizo, enfoscado con cámara de aire, una capa aislante y tabique de ladrillo hueco sencillo, y sus forjados son de cerámica aligerada armada del tipo indicado, y las demás características de su construcción son las correspondientes a su categoría y zona en la que se encuentra emplazada. Es la finca registral número 2.582 del Registro de la Propiedad de Navacarnero y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 1.740.000 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.441-C.

SABADELL

Edictos

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 866 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Melitón Serrano Palacios y doña Carmen Pineda Lema, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda.—A la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso 5.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Sabadell, calle Vía Arcadia, número 2-8, con entrada por la escalera, números 6 y 8.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.273, libro 398, de Sabadell 2.º, folio 45, finca número 22.588, inscripción tercera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijó.—El Secretario.—3.177-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 431 de 1983, a instancia de «Gaborro Hermanos, Sociedad Anónima», contra Juan y Miguel Navarro Martínez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 8 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quince millones (15.000.000) de pesetas, con la reducción del tipo de la misma en un 25 por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan:

«Urbana.—Edificio industrial situado en esta localidad de Sabadell, en la calle San Baldomero, número 12, cuyo solar tiene una extensión superficial de 585 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.491,56 palmos, también cuadrados. El edificio ocupa todo el solar; consta de planta alta, consiste en un local; la superficie construida en cada planta es la misma del solar. Linda: Por su frente, en una línea de 18,95 metros, con la indicada calle de San Baldomero; por

la derecha, entrando, en línea de 31,65 metros, con terrenos de do. Antonio Durán Amigó; por la izquierda, en igual línea que la anterior, con el pasaje de Santanach, y por el fondo o espalda, en igual línea que la del frente, con terreno de la misma finca matriz de donde se segregó, propios de don Félix Bernola Comas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.245, libro 255, 2.º, folio 135, finca 11.532, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.592-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 601 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Francisco Jiménez Gómez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Departamento número seis. Vivienda puerta 2, del piso 2.º, de la casa señalada con el número 29, de la calle Diputación del municipio de Montmeló, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, y 70 metros útiles. Linda: Norte, calle Diputación; Sur, de Francisco Carreras, mina de riogo en medio; Este, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio posterior de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta, y Oeste, patio posterior de luces y vivienda puerta 1 de igual planta de la casa número 31, de la calle Diputación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 727, libro 18 de

Montmeló, folio 80, finca 1.884, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.175-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 13 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 31, situado en el piso 7.º, puerta C, en la 8.ª planta del edificio sito en esta ciudad, Vía Augusta, sin número, hoy señalado con el número 4. Superficie es de 94,87 metros cuadrados, más 3,60 metros cuadrados de terraza, y linda: por su frente, con el vestíbulo de su planta, por donde tiene su entrada y en parte con el hueco de los ascensores y patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta B de su propia planta y en parte con el hueco de los ascensores; por la derecha, con la proyección vertical de la zona de paso común y con patio de luces, y por la espalda, con la proyección vertical de la zona ajardinada, en parte mediante propia terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.192, libro 588 de Sabadell-2.ª, folio 78, finca 30.029-3.ª.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—Ante mí.—3.178-A.

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 750 de 1983, por «Arturo Moix, S. A.», contra doña Rosa Llambriach Castellvi, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno destinada a la edificación, formada por las señaladas con los números 515 a y b del plano parcelario de la Urbanización «Roca Grossa» del término municipal de Lloret de Mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.894, libro 324 de Lloret, folio 106, finca número 17.245, inscripción segunda.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—El Secretario.—1.505-D.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 728 de 1982, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inversiones Denver, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 11.—Piso segundo, puerta cuarta de la casa número 77 de la calle Alpes de Hospitalet, destinado a vivienda. Mide la superficie de 58 metros cuadrados aproximadamente, y linda, por su frente entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta primera; por la derecha, con patio de luces, huaco de escalera y la puerta tercera; por la izquierda, con la calle Alpes, y por el fondo o espalda, con resto de la finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 958, libro 2 de Hospitalet, folio 139, finca número 8.480, inscripción segunda. Dicha finca sale a subasta por 1.887.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—3.178-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 20 de 1984, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Chiva Camañas y doña Carmen Herrera Carreño, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Una cuota o participación indivisa del 5 por 100 de la planta de pisos que se describe como sigue: Uno, planta pisos de la casa sita en Sabadell, calle Martín Trias, número 59, compuesta de cinco plantas y con cuatro viviendas en cada planta y de superficie total de 392 metros con 18 decímetros cuadrados por planta. Linda: Frente, con la calle Martín Trias; derecha, saliendo, con la recolzada Junqueras; por la izquierda, con la plaza de Junqueras; por atrás, también con la plaza Junqueras, unido al bloque número 10 por una punta, y debajo, la planta baja de la propia casa «Inmobiliaria Gambús». Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.587, libro 211 de la sección segunda de Sabadell, folio 181, finca 7.210, inscripción veintiuna. Dicha cuota o participación indivisa se concretará necesariamente en el piso tercero, puerta cuarta de la escalera número 59 de la calle Martín Trias de Sabadell.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—5.567-C.

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 644 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Santiga, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de junio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•21. Vivienda tipo G, puerta segunda de la planta ático del bloque O, del edificio antes dicho. Tiene una superficie útil de 74 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Según la entrada al piso, al frente, con la escalera desde la que tiene acceso, ascensor, patio y vivienda puerta primera del mismo rellano; a la izquierda, entrando, con la calle Cristóbal Colón; a la derecha, con finca de los sucesores de doña Encarnación Buxó, y al fondo, con la rambla de San Jorge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.636, libro 159 de Ripollet, folio 119, finca 8.475, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.179-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 773 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Toro García y dos más, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 4 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•13. Vivienda situada en la escalera B, piso 1.ª, puerta 1.ª. De superficie 85 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta 2.ª, patio de luz y escalera; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera A, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell-2.ª, folio 129, finca 28.307-N inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.174-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 159 de 1984, a instancia de «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés, se siguen autos de quiebra necesaria de la Entidad «Kyos, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de la Libertad, 7, 4.º C, en los que se han designado Comisario de la quiebra a don Alejandro Ibarгойen Farreras, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Irún, avenida de Guipúzcoa, 34, y depositario a don Luis Lago Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Irún, paseo de Colón, 10, 2.º, haciéndose saber la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la Empresa quebrada, sino el depositario designado, así como de la obligación que tienen de entregar al Comisario todas las pertenencias de la quebrada, bajo los apercibimientos, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.102-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procurador de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio Rojo Cuello y doña Concepción Osa Udabe, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.969.369 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 55. Local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3, del edificio 8-B.C.D., del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, de Irun, conocido por «Polígono de Lechumborro». Se identifica como local número 8 del semisótano. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, fachada Norte, por donde tiene acceso y caja de escalera del portal 3; derecha, entrando, local 55-A; izquierda, edificio 8-A, y fondo, fachada Sur o muro de contención y en parte con caja de escalera del portal 3.

La hipoteca que grava la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 940, libro 405 de Irun, folio 510 vuelto, finca 23.323, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.019-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 783 de 1983, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Valeriano Madrid Sastre y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devol-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Finca 1.ª parte, número 9. Vivienda derecha, subiendo por la escalera en el piso 3.º del edificio sito en el polígono 1 del Plan general en la prolongación de la calle Gabilas, número 50, de Placencia de las Armas. Superficie de 60 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 960, libro 14 de Placencia, folio 41, finca 1.818 del Registro de Bergara.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.018-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 725 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ugarte Perogordo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de: 7.728.116 pesetas de principal, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Número 15, pisos 3.º, identificado con la letra C, situado en la 3.ª planta alta, destinado a vivienda, con una superficie de 163 metros y 96 decímetros cuadrados, mas 25 metros y 5 decímetros cuadrados de terraza. Dispone de dos accesos, uno principal y otro de servicio, y linda: Norte, vivienda letra D, de la planta 3.ª y vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio; Sur, vivienda letra B, de la planta 3.ª; Este, ascensor, paso de escalera y vivienda letra D, de la planta 3.ª, y Oeste, vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,04 por 100. Tiene como anejo el espacio destinado a garaje, señalado con el número 15, situado en la planta de semisótano del edificio.

Inscripción: Tomo 854, libro 14 de la Sección segunda, folio 214, finca número 527, inscripción cuarta. Sito en el barrio del Antiguo, partido de Lugaritz, de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.020-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 885 de 1983, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Alvarez, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Residenciales del Sur, S. A.», y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuánta: 45.943.220 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 110.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Agiti, sita en la población de Igueldo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Su superficie es de 170.525 metros, pero según reciente medición pericial practicada, su superficie es de 192.628 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales, al Norte, con el mar Cantábrico; al Sur, con pertenecidos del caserío Irangüen, parcela número 11, parcela número 13, parcela número 14 y parcela número 6, y parcela número 16, todas estas parcelas procedentes de los también pertenecidos del caserío Agiti; por el Este, con pertenecidos del caserío Perus y con las expresadas parcelas 11, 13 y 16, y por el Oeste, con las parcelas números 7 y 9, con camino público y con pertenecidos del caserío Irangüen. Título: La adquirió por compra a don Juan María Eizmendi Landa, mediante escritura otorgada ante mí, con fecha 28 de octubre de 1973.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.246, libro 54, de la Sección segunda de esta ciudad, folio 86, finca número 18.491, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.016-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 691 de 1983, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria y Constructora del Norte» y don Juan María Eizmendi Landa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 22.133.810 pesetas de principal, intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Número 2. Vivienda izquierda, del piso entresuelo o planta 2.ª, de la casa número 6, de la calle San Martín de esta ciudad de San Sebastián. Mide 136 metros 58 decímetros cuadrados. Linderos: Este o frente, pie de escalera y acceso, portal de entrada, patio de ascensor y particular de la finca; Oeste, fachada a la calle Guetaria; Norte, local industrial número 1 destinado a peluquería; Sur, fachada a la calle San Martín. Tiene como accesorio inseparable el sótano señalado con el número 8, que mide 24 metros 84 decímetros cuadrados y con linderos: Oeste, pasillo de acceso; Este, lo mismo; Norte, patio particular de la casa a la cual tiene ventana el sótano correspondiente al local industrial; Sur, el hueco de la escalera. Participación en los elementos comunes, 8 enteros 50 centésimas por 100, en esta participación se comprende la vivienda de la portería que es la del centro de la planta 5.ª, mide 53 metros 55 decímetros cuadrados y sus linderos: Norte, patio de manzana; Sur, pasillo de acceso y vivienda derecha; Este, vivienda derecha, y Oeste, vivienda izquierda y patio particular de la casa.

Inscrita en el tomo 1.096, libro 70, folio 18 vuelto, finca 4.335, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.017-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 683 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Lacruz Bayo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 3.600.000 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local de planta baja, situado en el lado Nordeste del bloque de viviendas y bajos comerciales situados en la avenida de Zarauz, sin número, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con paso de una longitud de 9 metros 34 decímetros; Sur y Oeste, con resto de la finca matriz, y Este, en una longitud de 7 metros 50 centímetros, con cierre exterior, por donde tiene su acceso. Tiene una participación en los elementos comunes de 1 entero 18 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.721, libro 472, folio 111, finca número 22.723.

Dado en San Sebastián a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.578-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivo número 858 de 1981, sobre reclamación de cantidad promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Garrido López y otra, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Parcela de terreno, al sitio Arroyo de la Plata, término El Castillo de las Guardas, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle sin nombre y terrenos de «La Rosaleta de la Plata, S. L.»; Sur, con terrenos de don Gabriel Riba; Este, con regajo, y Oeste, con calle sin nombre y terrenos de don Gabriel Riba. Es la parcela número 25 del Plano General de la Urbanización La Rosaleta de la Plata.

Inscripción primera de la finca número 6.648, en el folio 37, del libro 111, del Castillo de las Guardas, tomo 1.285 del Archivo.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas.

Vivienda número 4, de la planta de ático, de la casa número 17, de la calle Felipe II, de Sevilla. Tiene una superficie de 59 metros 28 decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con la vivienda número 2; al Sur, con la calle Felipe II; al Este, con patio ajardinado, y al Oeste, con la vivienda número 6. El coeficiente de participación en las cosas y servicios comunes de 4.860 diezmilésimas por 100. Es la finca número 39 de la matriz de que forma parte.

Inscripción primera de la finca número 9.211, inscrita al folio 148, del tomo 411, libro 188 del Ayuntamiento de Sevilla.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, el Secretario (rubricados).—2.012-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.944 de 1983 (Negociado 1.º), a instancia de don Manuel Dorado Nieves, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Nombrada «La Granja», en término de Alcalá de Guadaíra, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del Río Blas o camino del Maestre, que linda: al Norte, con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al Sur, con el Camino del Maestre, y por el Este y Oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida 5 hectáreas 74 áreas y 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo, otra casa para el guarda con habitaciones y cocina, teniendo además patio, tinajón, zahurda, gallinero, etc., midiendo en total las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra, el 28 de noviembre de 1983, ante el Notario don Carlos Brioso y Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261-4.ª, inscripción 13.ª

Dado en la ciudad de Sevilla a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.575-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.429/80, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Juan Antonio Barba Olivos y doña Carmen González González, en los que se ha mandado sacar nuevamente a primera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Número 7.—Piso E en planta 1.ª del bloque 2.º de la urbanización «Edamar», parque Torredamar, en la avenida de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie útil de 62 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 82 metros cuadrados, aproximadamente, según título, y de 62 metros 94 decímetros cuadrados útiles y 83 metros construidos, según cédula de calificación. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: por la derecha, de su entrada, con el piso letra C de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con zona de aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 222, tomo 1.291, libro 379-3.ª sección, finca número 27.300. Valorado en 960.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio venidero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor de tasación, sin admitirse posturas que no lo cubran y exigiéndose a los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

La finca que es subasta se encuentra sujeta a la Ley de 21 de julio de 1960, sobre Propiedad Horizontal, y a unas normas inscritas por que se rige la Comunidad de Propietarios de la finca matriz de que forma parte.

Los autos, con la certificación del Registro, quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.267-C.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que por la Procuradora doña Francisca González Zazo, ha sido solicitada la baja voluntaria en el Colegio de Procuradores de Soria, cesando en el ejercicio profesional, lo que se hace público a fin de que, en el término de seis meses, puedan ser formuladas respecto de la misma todas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Soria a 20 de febrero de 1984.—E. Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—4.467-C.

SUECA

Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 118/84 de Registro general, número 2/84 de Registro especial, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias de la mercantil «Industrias Plásticas Envases Laminados, Sociedad Anónima» (IPELSA), representada por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, y con domicilio social en esta ciudad, en cuyo expediente se ha acordado la intervención de sus operaciones mercantiles a partir de esta fecha, habiéndose nombrado interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Gaspar Romero Aguilár y don Vicente Andreu Fajardo, y a la mercantil acreedora «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1923, sobre suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 31 de marzo de 1984. El Juez, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario.—5.266-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que por Resolución del día de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos número 419 de 1983, a instancia del Procurador señor Martínez, en representación de la Compañía mercantil «Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima» (ESTMON), con domicilio en Tarragona, polígono Francoil, parcela 27, nave 3, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con un activo de 33.901.547 pesetas y con un pasivo de pesetas 25.117.683, o sea, en situación de insolvencia provisional. También se ha dispuesto convocar a todos sus acreedores a Junta general para el día 19 de junio

óximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándoles en forma.

Dado en Tarragona a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—5.581-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 295 de 1984 se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaqueiro Montemayor, en nombre y representación del comerciante individual don Pedro López Martín, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Yuncos, con domicilio en la calle Iglesia, 33, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de este día tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Agudo Ventero, mayor de edad, casado, Economista, y vecino de Toledo; a don Luis Álvarez Pelayo, mayor de edad, casado, Economista, y vecino de Toledo y en representación de los acreedores al Banco Central, oficina principal de Toledo.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.287-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nacher Capllure, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Un edificio industrial, destinado a central hortofrutícola, en término de Silla en el mismo instalada, planta baja y un piso en la parte de fachada, destinado a oficinas, crujía de hierro, techo de urtila y cámara de aire en el cuerpo o nave posterior destinada a cámara; de superficie total lo edificado 604 metros 76 decímetros cuadrados. La línea de edificación a unos 22 metros aproximadamente del eje de la carretera. La totalidad de la finca: edificio y dichos terrenos exteriores, tiene una superficie total de 2.276 metros cuadrados y está situada en término de Silla, partida de la Vega y sus lindes son: Este o frente, carretera de Alicante; derecha entrando, Norte, tierras de Milagros Valero Rosaleny; izquierda, Sur, de Manuel Nacher Capllure y de José Gimeno, camino en medio, y fondo u Oeste, de Francisco García Aborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.268, libro 142 de Silla, folio 30, finca número 1.263, inscripción segunda.

Valorado en 39.939.329 pesetas.

Un edificio compuesto de dos plantas bajas, con escalera en el centro que conduce a cuatro plantas altas, con dos habitaciones en cada una de ellas, situado en término de esta ciudad de Valencia con frontera recayente a la calle de Salvador Lluch, señalado con el número 28 de policía. Lindante: por Norte, calle Sal-

vador Lluch; por Sur, Juan Aleixan y otros; por Este, con finca de Encarnación Moret, Jaime Forés y Benito Vázquez, y por Oeste, de José Orient Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 187, libro 104 de Ruzafe, folio 43 vuelto, finca número 13.483, inscripción tercera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 15 de junio a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.641-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.908/1979, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Artieda Capella y doña Dolores Reina Marfil, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes:

«Vivienda en planta baja, puerta segunda, de 67 metros cuadrados de superficie, en la que se incluye la que ocupa la terraza, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, y baño. Linda: Desde la fachada principal derecha, finca de la Sociedad «Comyrsa»; izquierda, el zaguán del edificio, y fondo, vial particular de la urbanización. Es de cuatro centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.082, libro 629 de Sueca, folio 7, finca 40.344, inscripción primera. Valorada en 2.534.000 pesetas.

«Local en semisótano para garaje o trastero, de 34 metros cuadrados de superficie, de una sola nave. Linda: Derecha, saliendo, finca de Sociedad «Comyrsa»; izquierda, local número cinco, y fondo, vial particular de la urbanización «El Bergantín». Tiene asignada una cuota de una centésima y sesenta centésimas de otra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad Parcela de terreno, en término de Sueca, folio 10, finca número 40.345, inscripción primera. Valorada en 181.000 pesetas.

Los dos solares mencionados proceden de la finca número 32.725 del Registro de esta misma finca, que pertenece a la Sociedad «Comyrsa», que es la siguiente: «Parcela de terreno, en término de Sueca, partida de La Lotería, poblado de Las Palmeras, de 1.863 metros cuadrados.

Para cuyo remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores precisamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor se llevará a efecto el siguiente día 20 de junio, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.678-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 792/1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Zoroa Villaseca, en nombre y representación de doña Belén Hermita Cerda Tarín, contra don Enrique Sayas Ibáñez y doña María de las Mercedes Barbera Climent, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Una parcela en término de Catadau, partida de Matamon, en el sitio Lloma Paga, sin número de orden, que mide 536 metros 75 decímetros 19 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, Emilio Machi Sos; Sur, Salvador García Escoms; Este, Salvador Serrano Mendoza, y Oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.134, libro 62 de Catadau, folio 61, finca número 4.203, inscripción primera. Valorada en 580.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 26 de junio a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moller Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.581-C.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, en autos número 168-bis, de 1977, sobre nulidad convenio de 24 de octubre de 1960 que se adoptó en Junta general acreedores quiebra de don Vicente Selma Mendizábal, en proveído de hoy se acordó emplazar a los acreedores «Talleres Orgavi», y a don Tomás Pascual Talleres, cuyo respectivo último domicilio lo fue en esta ciudad, Alboraya, polígono industrial partida de Vera, 84, B; y calle José Aguirre 39, así como a los demás acreedores no relacionados en la oportuna pieza, o que no hayan sido habidos, a fin de que, dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en forma en dicho procedimiento y contesten la demanda, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 27 de marzo de 1984.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.879-C.

VELEZ MALAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685 de 1983, se sigue expediente a instancias de doña María del Carmen Platero Rodríguez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Antonio Casanova Cutilla, nacido el día 7 de junio de 1907, hijo de Antonio y de Ana, que tuvo su último domicilio en Nerja, de estado casado, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—4.807-E. y 2.ª 27-4-1984

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178 de 1984 se sigue expediente a instancias de don Juan Luque Ruiz, para declarar el fallecimiento de su padre don Juan Luque Cazorla, nacido el 23 de enero de 1911, hijo de Juan y de María, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Alcaucín y que el parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez Málaga a 22 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—4.806-E. y 2.ª 27-4-1984

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 115/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Construcciones Lago Loureiro, S. A.», con domicilio social en Vigo, en la calle García Garbón, 87, bajo, dedicada a la construcción de toda clase de obras, y por auto de esta fecha se aprobó el convenio suscrito por la Entidad suspensa y los acreedores que representan cantidad superior a las dos terceras partes del total pasivo, debiendo los interesados estar y pasar por él, con lo cual se pone fin al presente expediente de suspensión de pagos.

Se hace constar que el convenio aprobado se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el párrafo último del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.558-D.

ZARAGOZA

Edictos

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.926 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Luis Mendivil Calvo, doña María Pérez Sánchez, don Manuel García Pérez, doña Mercedes Sanjuán Martín, doña Ana María Sanjuán Martín e «Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L.».

Finca que sale a subasta:

1. Urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, en jurisdicción de la villa de Cortés, en la corraliza, denominada «Atalaya», en la carretera de Pamplona a Zaragoza, que ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados, mide lo edificado 4.824 metros cuadrados y a descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta lo edificado de siete edificios destinados a almacenes, y el terreno descubierto o sin edificar se destina a servicios de la referida industria y futuras ampliaciones del complejo ya construidos. Inscrita al tomo 1.556, libro 65 del Ayuntamiento de Cortés, folio 86, finca 3.734 del Registro de Tudela. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, que-

darán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—5.583-C.

El ilustrísimo señor don Vicente Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue y que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 1.570 de 1983, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Artemio Calvo Aguado y doña Esperanza Sánchez Arévalo:

Número treinta y cinco.—El piso 7.º C, en la séptima plaza alzada; mide 63,71 metros cuadrados y según calificación definitiva 84,55 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y piso B; derecha, entrando, hueco del ascensor y piso D; izquierda, carretera de Valencia, denominada hoy, según dicen, Vía Ibérica, y espalda, calle Embarcader. Su participación en el valor total del inmueble es de 1,55 por ciento.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.500.000.

Inscrito en el Registro de la Propiedad III de Zaragoza, al tomo 736, libro 437 de la sección primera, folio 168, finca número 31.910.

Dicho piso forma parte de una casa en esta ciudad, término de Miralbuena, partida de Casablanca, carretera de Valencia, número 212, hoy según dicen Vía Ibérica, donde le corresponde el número 14. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación de la finca y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—5.580-C.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1983, Blas Murcia Alcaraz.—(741.)

El Juzgado de Instrucción de Villanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1982, Francisco Javier Alcaide Jiménez.—(740.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1980 Juan José Sánchez Carretero.—(739.)